



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1996		Miércoles 25 de septiembre	Número 185

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 13 de septiembre de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

6975. — 4.132

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042739270	J MARICO	21992266	ELCHE	11.08.96	135.000		LEY30/1995	
090401132267	J FIGUERAS	46118999	BARCELONA	13.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090042750100	J MEABE	30590245	AMOREBIETA ECHANO	12.08.96	235.000		LEY30/1995	
090042698138	J PAGAY	30632225	AMOREBIETA ECHANO	11.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042698096	I ARAS	14593444	BILBAO	11.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042683998	M BERRIO	72658502	BILBAO	10.08.96	135.000		LEY30/1995	
090100465516	P HERNANDEZ	13103729	ARANDA DE DUERO	10.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090100392975	A MARTIN	13111186	BURGOS	21.08.96	100.000		LEY30/1995	
090042706690	J SOBRADO	71337147	MEDINA DE POMAR	10.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042714648	O GARCIA	71256892	MILAGROS	04.08.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042724666	J RODRIGUEZ	50656769	MOSTOLES	08.08.96	135.000		LEY30/1995	
090042743910	A BORRAGAN	13734049	SANTANDER	09.08.96	205.000		LEY30/1995	
090042713838	A GARCIA	03434462	NAVA DE LA ASUNCION	11.08.96	135.000		LEY30/1995	
090042725002	PESCADOS EGURROLA SL	820374690	DEBA	06.08.96	46.001		D121190	198.H
090042743387	A DE LA FUENTE	09271063	VALLADOLID	10.08.96	235.000		LEY30/1995	
090042743399	A DE LA FUENTE	09271063	VALLADOLID	10.08.96	235.000		LEY30/1995	
090042681874	J DEL RIO	72865951	VITORIA GASTEIZ	13.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se

relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 13 de septiembre de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

6974. — 11.685

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042694583	S PEREZ	05129523	ALBACETE	04.07.96	5.000		RD 13/92	090.1
090401117072	J GRIFOLS	46529391	BADALONA	15.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090042629220	R CANSECO	37623760	BARCELONA	23.04.96	100.000		D121190	198.S
090401127090	A SANGENIS	37672010	BARCELONA	28.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090401115737	J COS	46312325	BARCELONA	31.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090401124635	J GARCIA	35116457	LICA DE VALL	22.07.96	30.000		RD 13/92	052.
090401120289	M SILVA	33599597	TEIA	04.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042704825	J LORENZO	14841601	BARACALDO	30.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401116389	M PINACHO	12561172	BILBAO	07.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401121063	B PEREZ	13029510	BILBAO	12.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401115956	J URDAMPILLETA	14097934	BILBAO	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401118842	J CALLEJA	14241955	BILBAO	13.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090401116900	J ASPIAZU	14545706	BILBAO	15.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401130441	A CAPANAGA	30550886	BILBAO	23.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401119068	J GONZALEZ	30579872	BILBAO	15.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090401127053	A BUJEDO	30585739	BILBAO	28.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090042702695	R LERONES	30595506	BILBAO	15.06.96	15.000		RD 13/92	154.
090042673830	P ANDRES	30633907	BILBAO	03.06.96	46.001		D121190	198.H
090401108897	L MALLART	40479837	BILBAO	10.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090401109750	P CABEZA	41387075	BILBAO	01.06.96	30.000		RD 13/92	050.
090401116821	V MARTIN	15335396	ERMUA	14.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042699878	I URIBASTERRA	22729007	ORTUELLA	01.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042708340	J CONDE	20187884	PORTUGALETE	21.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401117497	F IBAÑEZ	46554183	SANTURTZI	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042702968	F BELTRAN	30664465	ZALLA	10.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100444422	J HERNANDEZ	45422639	ARANDA DE DUERO	11.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042692847	AMASI CONSTRUCTORA DE INTE	809306309	BURGOS	01.08.96	10.000		LEY30/1995	
090401102111	J BARRIUOSO	12979652	BURGOS	30.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042710680	A MIGUEL	13034288	BURGOS	08.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042698424	C PEREZ	13055767	BURGOS	28.07.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042684255	J ORTEGA	13104052	BURGOS	14.06.96	16.000		RD 13/92	029.1
090401113005	P CUBILLO	13135051	BURGOS	12.05.96	25.000		RD 13/92	050.
090042657331	F PADILLA	13121045	COVANERA	25.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042657320	F PADILLA	13121045	COVANERA	25.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401118325	J PUENTE	14835698	MEDINA DE POMAR	07.06.96	2.000		RD 13/92	050.
090042703080	J AXPE	71339247	MIRANDA DE EBRO	19.06.96	16.000		RD 13/92	106.2
090401124982	A BUSTILLO	71340834	MIRANDA DE EBRO	27.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090042684796	J FUENTES	30590191	VILLARCAYO	18.06.96	135.000		LEY30/1995	
090201891511	J IBAÑEZ	18603747	CASTELLON PLANA	21.03.96	20.000		RD 13/92	050.
090100441317	A CUESTA	43747955	LLEIDA	11.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401099987	J BLANCO	16255402	TROBAJO DEL CAMINO	13.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401132528	C GONZALEZ	10077260	TORRENO	27.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090100440349	A JIMENEZ	13293973	HARO	12.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042709586	E ARRANZ	50925947	COLMENAR VIEJO	02.07.96	20.000		RD 13/92	067.4
090201899492	M BERGARECHE	15899030	COSLADA	03.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090042659169	S FERNANDEZ	76773339	COSLADA	27.04.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401108149	J ALGUACIL	50524933	LAS ROZAS DE MADRID	28.05.96	25.000		RD 13/92	052.
090042701990	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	15.06.96	235.000		LEY30/1995	
090401119482	C ANDINO	00854164	MADRID	17.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401120149	C RUIGOMEZ	02510037	MADRID	03.06.96	30.000		RD 13/92	052.
090401120060	E SAINZ	11361683	MADRID	03.06.96	30.000		RD 13/92	052.
090401118064	I ZARRANZ	15772511	MADRID	06.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090401130349	J LOPEZ DE SILANES	16469188	MADRID	22.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401118246	J ANTELO	32368738	MADRID	07.06.96	30.000		RD 13/92	052.
090100430137	N MENA	75989231	MOSTOLES	18.04.96	135.000		LEY30/1995	
090042693992	S NAVARRO	25295488	TORREJON DE ARDOZ	24.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042714508	A GUTIERREZ	50027865	VILLANUEVA DE CAÑADA	23.06.96	20.000		RDL 339/90	061.4
090042673671	J DUBOIS	MU001178	MURCIA	06.06.96	26.000		RD 13/92	048.
090042680250	CALEFACCION Y FONTANERIA M	B31095755	ECHARRI ARANAZ	07.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401115180	G DOMENO	15741262	LEIZA	25.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401108230	R ZULET	15839639	PAMPLONA	30.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042712287	TRANS J M GOMEZ SL	B32202871	ORENSE	21.06.96	50.000		D121190	197.B3
090042664931	F FRANCISCO	34726598	VERIN	22.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042664920	F FRANCISCO	34726598	VERIN	22.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042631822	F ECHEVARRIA	12775643	PALENCIA	18.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401124854	M HERRERO	41447822	SAN ANTONIO ABAD	24.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042727813	J BARGIELA	36021567	VIGO	16.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042702762	J JIMENEZ	72045762	CECEÑAS	19.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401124623	R GRIJUELA	13462674	SANCIBRIAN	22.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090401100837	M NARDIZ	13494974	SANTANDER	17.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090042692768	J GONZALEZ	13770368	SANTANDER	23.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401116160	A CIARDEGUI	15325544	ARECHAVALETA	06.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042692150	MADERAS CORTA LETAMENDI S	B20352415	ÓNATE	29.06.96	200.000		D121190	198.H
090100394777	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	08.06.96	135.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401127077	A ALTUNA	15932974	SAN SEBASTIAN	28.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090401117758	P ELCANO	34092166	SAN SEBASTIAN	05.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042727965	J ALCORTA	44132073	ZARAUTZ	28.07.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401109622	A ALBARRAN	02218846	TOLEDO	30.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090401127235	R DURA	73653756	BENAGUACIL	28.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090201894093	L ROSADO	08417679	VITORIA GASTEIZ	19.05.96	30.000		RD 13/92	050.
090401125354	J GARCIA	12306928	VITORIA GASTEIZ	04.07.96	50.000	2	RD 13/92	048.
090401127181	A ALONSO	16242937	VITORIA GASTEIZ	28.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042687062	J AURTENECHÉ	16272551	VITORIA GASTEIZ	15.06.96	235.000		LEY30/1995	
090401115907	C SAMANIEGO	16436530	VITORIA GASTEIZ	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042724976	I DIEGUEZ	34961777	VITORIA GASTEIZ	05.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042737685	M IGLESIAS	34962619	VITORIA GASTEIZ	25.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401114812	H NINOL	44675876	VITORIA GASTEIZ	01.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401124672	F PANIAGUA	17676655	ZARAGOZA	22.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de Burgos, en autos de juicio de faltas número 131/96, seguidos por hurto, hecho sucedido el 21 de mayo pasado, en virtud de denuncia formulada por la Policía Nacional, contra Enrique Urbaneja Nogales; por la presente se cita a Enrique Urbaneja Nogales como denunciado, quien se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 11 de noviembre, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 7, de Burgos, sita en la calle San Juan, 2, bajo, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo hacerlo asistido de Letrado, con el apercibimiento que, de no comparecer sin alegar ni acreditar causa justa, llevará aparejada la imposición de la multa que previene el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Burgos, 10 de septiembre de 1996. — La Secretaria (ilegible).

6980. — 3.000

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 132/96, seguidos en este Juzgado por hurto, contra Enrique Urbaneja Nogales, hecho denunciado por la Policía Nacional; por la presente se cita a Enrique Urbaneja Nogales como denunciado, el cual se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 11 de noviembre, a las 9,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 7, de Burgos, sita en la calle San Juan, 2, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo hacerlo asistido de Letrado, con el apercibimiento que, de no comparecer sin alegar ni justificar causa justa, llevará aparejada la multa que previene el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Burgos, 10 de septiembre de 1996. — La Secretaria (ilegible).

6981. — 3.000

Por tenerlo así acordado en juicio de desahucio sobre resolución de contrato de industria, por falta de pago, número 115/1995, seguido a instancia del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en nombre y representación de don Fernando Alonso Martínez, contra doña María Jesús Gómez Rey, a medio del presente se pone en conocimiento de doña María Jesús Gómez

Rey, actualmente en ignorado paradero, auto recaído en las actuaciones arriba reseñadas, de fecha 12 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba esta tasación de costas, practicada en los autos de juicio de desahucio número 115 de 1995, con fecha 4 de septiembre último y que asciende a la suma de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas».

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Jesús Gómez Rey, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 23 de julio de 1996. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

6116. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, número 263/1995-m, instados por Angela de Juan Hontoria, contra Juana Teresa Hontoria, María Isabel García Teresa, Maruja García Teresa, Víctor García Teresa, Corona García Teresa, Valentina García Teresa, Patricio García Teresa, Agustín García Teresa, Angelines García Teresa, Cirilo García Teresa, Remedios García Teresa, Raúl García Teresa y Josefa García Teresa, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar a los demandados rebeldes, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que comparezcan el día 12 de septiembre, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para practicar la prueba de confesión judicial.

Y para que sirva de citación a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 4 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

6951. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús María Gutiérrez María y Ricardo Ortiz Manso, contra Nictron, S. A., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-376/96, se ha acordado citar a Nictron, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 1996, a las 10,40 horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Nictron, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 11 de septiembre de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6988. — 3.040

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Arnáiz García, contra Pollotortilla, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-406/96, se ha acordado citar a Pollotortilla, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 1996, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pollotortilla, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 12 de septiembre de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6989. — 3.040

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Daniel Romarís García, contra Jupego, S.A., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-421/96, se ha acordado citar a Jupego, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 1996, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jupego, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 11 de septiembre de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6990. — 3.040

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Martín

Castillo, contra Autos de Pablo, S.L., Turisduero, S.L., Turisduero, S.L., antes Autos de Pablo, S.L. y Automoba, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-433/96, se ha acordado citar a Autos de Pablo, S.L., Turisduero, S.L. y Automoba, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de noviembre de 1996, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Autos de Pablo, S.L., Turisduero, S.L., y Automoba, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 11 de septiembre de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6991. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.185/1996, a instancia de don Francisco Javier Gaya Hernández, contra resol. 20-7-95, Consejo Gral. Colegs. Arquitectos, desest. recurso c./ resol. 27-12-94, Tribunal Superior Colg. Castilla-León, confirmando otro de 11-4-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 31 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6700. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.149/1996, a instancia de Banco Urquijo, S. A., contra resol. 30-4-96, Ministerio de Justicia, desestimando recurso contra resolución Gobierno Civil Burgos, de fecha 6 de junio de 1995, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 31 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6701. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.148/1996, a instancia de doña María Angeles Díaz de la Espina y Rodríguez Parest, contra resolución 17-5-96, Gerencia Servicios Sociales Junta Castilla León, desestimando recurso c./ resolución Gerencia Burgos, expte. 9/0002/96, denegando solicitud recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de junio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6702. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.132/1996, a instancia de María Luisa Tejada Batista, contra Rsl. Gobierno Civil Burgos 22-1-96, resolviendo expulsión con prohibición de entrada en España por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6752. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.182/1996, a instancia del Col. Oficial Arquitectos de Castilla y León Este, contra desest. presunta Ayto. Espinosa de los Monteros, reclamación pago honorarios redacción proyecto mejora de vías de acceso a núcleos urbanos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 31 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6720. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.213/1996, a instancia del Comunidad Cesionarios Aparcamiento Plaza de Vega, contra Decreto 19-6-96, Alcaldía Burgos, desestimando reposición c./ providencia apremio recaída en expediente recaudación municipal núm. 141.881.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6753. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.215/1996, a instancia de don Carlos David Bartolomé Martínez, contra acuerdo Ayto. Aranda Duero 18-6-96, s./ ajuste vallado parcela 681, polg. 22, a condiciones Decreto 53/95, concediendo licencia para dicho vallado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6754. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.092/1996, a instancia de Francisco Medrano Aguado contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud al Ayto. de Fresno de Río Tirón, sobre solicitud de toma de agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6795. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.024/1996, a instancia de Junta de Compensación del Sector «El Parral», contra acuerdo Ayto. Burgos 29-4-96, aprobación definitiva estatutos y bases Actuación Plan Parcial «El Parral», de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6796. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 961/1996, a instancia de Movimiento de Vehículos Industriales, S. A., resls. Dirección Gral. Tráfico, desestimando rec. c./ resls. Jefat. Tráfico Burgos, dictada exptes. 4234593/0, 4234099/2, 4240530/5 y 4215331/6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6753. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de 19 de junio de 1996 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo perteneciente al sector Comercio de Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios, de la provincia de Burgos. Código convenio n.º 0900075.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del Sector Comercio de Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios del Comercio y las Centrales U.G.T. y CC.OO., el día 21 de mayo de 1996, y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, con fecha 13 de junio de 1996.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo número 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

2.º Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

3.º Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de junio de 1996. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

5008. — 37.050

* * *

**CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO, DE
AMBITO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE
«MAYORISTAS DE COLONIALES, DETALLISTAS
DE ULTRAMARINOS, SUPERMERCADOS Y
AUTOSERVICIOS»**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1.ª — *Partes contratantes, ámbito funcional, territorial, personal y temporal.*

Artículo 1.º — Partes contratantes:

El presente convenio colectivo se concierta dentro de la normativa vigente en materia de contratación colectiva, entre la representación de empresarios de la Federación Provincial de Comercio y la representación de trabajadores y técnicos pertenecientes a U.G.T., y CC.OO.

Artículo 2.º — Ambito funcional:

Los preceptos de este convenio colectivo de trabajo obligan a las empresas cuya actividad sea la de «Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios», regidos por el acuerdo para la sustitución de la Ordenanza de Comercio de 6 de marzo de 1996.

Artículo 3.º — Ambito territorial:

Las cláusulas de este convenio obligan a todas las empresas presentes y futuras cuyas actividades vienen recogidas en

el artículo segundo del presente convenio, cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos, capital y provincia, aun cuando las empresas tuvieran su domicilio social en otra provincia.

Artículo 4.º — Ambito personal:

Las cláusulas de este convenio afectarán a la totalidad del personal que durante su vigencia trabajen bajo la dependencia de las empresas de «Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios», sin más excepciones que las señaladas en la ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes.

Artículo 5.º — Ambito temporal:

El convenio entrará en vigor a todos los efectos el 1.º de enero de 1996 y tendrá una vigencia de dos años, concluyendo el 31 de diciembre de 1997.

El presente convenio se entenderá tácitamente denunciado a su vencimiento, lo que se pacta a los efectos previstos en el artículo 85.2-D de la ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores.

Sección 2.ª — *Compensación, absorción, garantía «ad personam».*

Artículo 6.º — Todas las mejoras que se pactan en este convenio sobre las estrictamente reglamentarias, podrán ser absorbidas y compensadas hasta donde alcancen, por las retribuciones de cualquier clase que tuvieren establecidas las empresas, así como los incrementos de carácter legal que se establezcan.

Se respetarán, asimismo, las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Sección 3.ª — *Comisión paritaria.*

Artículo 7.º — Comisión paritaria:

La Comisión Mixta Paritaria estará integrada por igual número de miembros por parte de las Centrales Sindicales y la Federación de Comercio de los miembros que constituyen la Comisión negociadora de este convenio y tendrá como funciones, aparte de las de interpretación, vigilancia y arbitraje en los conflictos y cuestiones que se susciten en el ámbito de la actividad «Mayoristas de Coloniales, Detallistas de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios». Para estas cuestiones la Comisión paritaria será presidida por persona elegida de común acuerdo entre sus componentes.

En caso de desacuerdo en el seno de la Comisión paritaria de Empresarios y Trabajadores ambas partes se comprometen a recurrir a los servicios de Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

**CAPITULO II
RETRIBUCIONES**

Sección 1.ª — *Regulación salarial.*

Artículo 8.º — Salarios:

Para 1996 las retribuciones pactadas se incrementan en un 3% sobre las anteriores, resultando las que figuran al final del convenio.

Las tablas para 1997 se incrementarán en un 25%, más 125 pesetas adicionales en todas las categorías.

Se abonarán con carácter mensual y dentro de los cuatro primeros días del siguiente a su devengo, en recibo oficial.

Cláusula de revisión salarial:

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) supere al término de este convenio el 4,85%, se revisarán las tablas salariales en lo que exceda de la mencionada cifra, y exclusivamente por la diferencia resultante, con efectos retroactivos de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1996 y 1997, respectivamente.

Las diferencias, si existieran, se abonarán a los trabajadores dentro del primer trimestre de cada año.

Sección 2.^a – Complementos salariales

Artículo 9. – Complemento personal de antigüedad:

Este complemento será de cuatrienios del 5 por 100, si bien su aplicación será sobre los salarios pactados en este convenio, tal como figuran en la tabla salarial anexa.

Artículo 10. – Gratificaciones extraordinarias de Navidad, verano y beneficios:

Serán calculados conforme a los nuevos salarios pactados en este convenio, más los aumentos periódicos por años de servicio.

Estas pagas tendrán carácter anual, salvo que sus empresas tengan establecida una fórmula distinta de liquidación, correspondiendo a los trabajadores que se incorporen o cesen durante los años de vigencia de este convenio las partes proporcionales correspondientes de las mismas.

Artículo 11. – Complemento extrasalarial de transporte:

Todos los trabajadores percibirán como complemento extrasalarial de transporte la cantidad de 4.692 pesetas mensuales durante 1996, y 5.000 pesetas durante el ejercicio de 1997.

CAPITULO III

JORNADA, VACACIONES Y FESTIVOS

Artículo 12. – Jornada laboral:

La jornada máxima legal de trabajo para los años 1996 y 1997, será de 1.810 horas de trabajo efectivo, de lunes a sábado.

Para los trabajadores que realicen jornada en la tarde de los sábados, se establece un sistema de descansos complementarios, en función de los siguientes turnos, que serán rotatorios, iniciándose el descanso en cualquiera de ellos, pero garantizando la rotación en el orden aquí descrito, de la siguiente manera:

Primera tarde de sábado trabajado; se descansará el sábado completo de la siguiente semana.

Segunda tarde de sábado trabajado; se descansará la mañana del lunes de la siguiente semana.

Tercera tarde de sábado trabajado; se descansará una mañana o una tarde de cualquier otro día de la semana siguiente, a opción de la empresa.

Artículo 13. – Vacaciones:

Las vacaciones serán de 30 días naturales. Su disfrute se realizará durante 15 días entre el 1.^o de junio y el 30 de septiembre y los restantes fuera de dicho período de verano, y en todo caso, de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador.

El calendario de vacaciones respetará necesariamente el mantenimiento de la debida atención al público, para lo que se efectuará una distribución racional entre las distintas secciones de la empresa, para el mantenimiento del servicio.

Artículo 14. – Festivos:

Cuando concurren dos días festivos se guardarán ambos, salvo disposición superior o gubernativa.

CAPITULO IV

PRENDAS DE TRABAJO Y LICENCIAS RETRIBUIDAS

Artículo 15. – Prendas de trabajo:

En los trabajos en que el personal desarrolle su trabajo cara al público las empresas proporcionarán a los trabajadores tantas prendas blancas cuantas sean necesarias para tener tres en juego. El personal obrero será previsto de dos buzos o monos de trabajo y el personal administrativo tendrá una prenda (guardapolvo o chaqueta) para el desarrollo de su actividad.

Artículo 16. – Licencias retribuidas:

Los trabajadores disfrutarán de licencias retribuidas en los casos y circunstancias que determina el acuerdo para la sustitución de la Ordenanza de Comercio, complementada con lo

que establece la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones en vigor.

Además los trabajadores dispondrán de un día libre, retribuido, para asuntos propios. Su disfrute deberá anunciarse con una semana, al menos, de antelación –salvo en casos de extrema o perentoria necesidad–, y no podrá ser utilizado para formar los denominados «puentes», ni podrá coincidir con otras solicitudes del personal por la misma causa, que impliquen el disfrute de este día por un número de trabajadores que sobrepase el 10% de la plantilla de cada centro de trabajo. En estos casos se disfrutarán por quienes hubieren presentado antes su solicitud.

Para el supuesto de fallecimiento del cónyuge el trabajador tendrá un permiso de tres días.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 17. – Atrasos:

Los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo que hubieren prestado sus servicios durante su vigencia, causando baja en la empresa antes de su publicación, tendrán derecho a la liquidación de atrasos, excepto aquellos quienes tuvieran incluido en su finiquito una cantidad alzada por dicho concepto.

Artículo 18. – Los trabajadores que presten Servicio Militar u opten por la Prestación Social Sustitutoria, tendrán derecho al abono de las pagas extraordinarias de verano y Navidad, conforme a lo establecido en el acuerdo para la sustitución de la Ordenanza de Comercio.

Artículo 19. – Seguro de accidentes de trabajo:

Las empresas afectadas por el presente convenio quedan obligadas, en el plazo de 20 días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a suscribir a su cargo y en beneficio de sus trabajadores, una póliza de seguros para cubrir las siguientes contingencias, con independencia de las legalmente establecidas, y cuya cuantía establece:

–Fallecimiento por accidente laboral: Indemnización de 2.300.000 pesetas, a percibir por los herederos.

–Invalidez total o absoluta: Indemnización de 2.800.000 pesetas, a percibir por el inválido.

La póliza incluirá expresamente las coberturas contenidas en la póliza tipo que queda a disposición de empresas y trabajadores en las Centrales Sindicales y Federación Empresarial del Comercio de Burgos, para su consulta.

Artículo 20. – Faltas muy graves:

Las conductas de acoso sexual en el trabajo serán consideradas como ataques a la libertad y la dignidad de la persona, tipificándose expresamente tal conducta como falta muy grave, y siendo sancionable a tenor de lo previsto para tales faltas en el acuerdo para la sustitución de la Ordenanza de Comercio.

Artículo 21. – En lo que no esté previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y acuerdo para la sustitución de la Ordenanza de Comercio en general y demás disposiciones de aplicación que estén en vigor.

Artículo 22. – Derechos sindicales:

Los Comités de Empresa y delegados de personal tendrán reconocidas en el seno de las empresas las funciones y garantías establecidas por el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones legales en vigor durante el período de duración de este convenio.

Artículo 23. – Productividad y absentismo:

Los trabajadores y empresarios en el seno de cada empresa y a iniciativa de cualquiera de las partes se comprometen a negociar las acciones pertinentes para incrementar la productividad y disminuir el absentismo laboral.

Artículo 24. – Seguridad e higiene en el trabajo:

Empresas y trabajadores se comprometen a seguir puntualmente, en materia de seguridad e higiene en el trabajo lo establecido por la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo y otras disposiciones complementarias.

Artículo 25. – Incapacidad laboral transitoria:

Sin perjuicio de las condiciones más favorables que tuviesen establecidas las empresas comprendidas en esta ordenanza, en caso de enfermedad común o profesional y de accidentes, sean o no de trabajo, se observarán las normas siguientes:

El personal comprendido en el régimen de asistencia de la Seguridad Social, además de los beneficios otorgados por la misma, tendrá derecho a los siguientes:

1.º En caso de incapacidad laboral por enfermedad o accidente, debidamente acreditado por la Seguridad Social, del personal comprendido en el régimen de asistencia de la misma, la empresa completará las prestaciones obligatorias hasta el importe íntegro de sus retribuciones hasta el límite de doce meses aunque el trabajador haya sido sustituido.

2.º El personal que con carácter obligatorio no estuviese comprendido en la Seguridad Social y que opte por disfrutar de la cobertura del régimen general percibirá, con cargo a la empresa, los mismos beneficios económicos que los que reglamentariamente estén inscritos en dicho seguro, esto es, se deducirá en todo caso el importe de las prestaciones que hubiesen de recibir de la Seguridad Social en el supuesto de que voluntariamente se inscribiesen.

3.º Al personal que en caso de enfermedad común o accidente no laboral no tenga cumplido un período de cotización de ciento ochenta días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante, la empresa vendrá obligada a satisfacer la retribución básica hasta que sea cubierto dicho período de carencia.

Artículo 26. – Modelo de finiquito:

A efectos de unificar la documentación acreditativa de la liquidación de cuentas por la extinción de la relación laboral, se establece el modelo de finiquito siguiente:

FINIQUITO

He recibido de la Empresa, la cantidad de pesetas, en concepto de liquidación final, saldo y finiquito de cuentas entre las partes, como consecuencia de la resolución del contrato de trabajo.

Dicha cantidad se desglosa de la forma siguiente:

- Indemnización.
- Salarios pendientes.
- Pluses.
- Partes proporcionales de extraordinarias y beneficios.
- Vacaciones.
- Otros conceptos (reseñar los que correspondan).

Con el pago de esta cantidad, declaro tener percibidas cuantas cantidades me han podido corresponder durante la prestación de servicios a la empresa, renunciando, en consecuencia, a cualquier reclamación posterior derivada del contrato de trabajo resuelto.

Y en prueba de conformidad, firmo el presente recibo de finiquito en a de de 1996/7.

No desea la asistencia de representante legal de los trabajadores.

Fdo.: El Trabajador,

Por la representación legal del trabajador. – Fdo.:

Este modelo de finiquito, cuya fecha será la de su emisión, será puesto a disposición del trabajador durante los diez días siguientes para que formule, si procediere, la reclamación oportuna ante la empresa. Una vez firmado surtirá los efectos liberatorios que le son propios.

DISPOSICION FINAL

Con el fin de armonizar las distintas propuestas existentes con respecto al presente convenio, ambas partes se comprometen a seguir negociándolas durante su vigencia.

Con tal motivo queda abierta la mesa de negociación de este convenio, para el desarrollo de esta cláusula.

Los acuerdos que se pudieran obtener durante el período de negociaciones, se integrarán en el convenio.

* * *

TABLAS SALARIALES 1996
ALIMENTACION

Categorías	1996	
	Mes	Año
GRUPO I		
Titulado grado superior	153.849	2.307.735
Titulado grado medio	120.582	1.808.730
Ayudante Téc. Sanitario	98.776	1.481.640
GRUPO II		
Jefe de Personal	117.295	1.759.425
Jefe de Ventas	117.295	1.759.425
Encargado General	117.295	1.759.425
Jefe de Almacén	108.033	1.620.495
Jefe de Sucursal	108.033	1.620.495
Jefe de Grupo	103.407	1.551.105
Jefe de Sección	100.635	1.509.525
Enc., est., vend., comp.	97.465	1.461.975
Viajante	97.383	1.460.745
Corredor Plaza	96.683	1.450.245
Dependiente Mayor	95.642	1.434.630
Dependiente 25 años	94.140	1.412.100
Dependiente 22-25 años	93.223	1.398.345
Ayudante	84.885	1.273.275
Trabajador 16-17 años, día	1.917	
GRUPO III		
Director	138.292	2.074.380
Jefe Administrativo	115.401	1.731.015
Jefe de Sección	105.255	1.578.825
Contable, cajero, taquí. y en idiomas ext.	98.960	1.484.400
Oficial Administrativo	94.140	1.412.100
Auxiliar Administrativo	85.395	1.280.925
Aspirante 16-17 años	53.344	800.160
Aux. Caja 18-19 años	85.166	1.277.490
Aux. Caja 20-21 años	85.166	1.277.490
Aux. Caja 22-24 años	85.586	1.283.790
Aux. Caja 25 años	86.348	1.295.220
GRUPO IV		
Jefe de Eq. de Inf.	115.367	1.730.505
Analista	105.255	1.578.825
Jefe de Explotación	94.140	1.412.100
Programador de Ord.	94.140	1.412.100
Grabador o perforista	84.885	1.273.275
GRUPO V		
Dibujante	108.033	1.620.495
Escaparatista	105.255	1.578.825
Prof. Oficio 1.º	85.897	1.288.455
Prof. Oficio 2.º	85.395	1.280.925
Prof. Oficio o ayud.	85.161	1.277.415
Capataz	90.490	1.357.350
Mozo	85.161	1.277.415
Telefonista	85.161	1.277.415
Embal., Embal., Lavad.	85.161	1.277.415
GRUPO VI		
Conserje, cobrador, vigilante, sereno, ordenanza y portero	85.161	1.277.415
Personal limpieza (hora)	796	

TABLAS SALARIALES 1997
ALIMENTACION

Categorías	1997	
	Mes	Año
GRUPO I		
Titulado grado superior	157.820	2.367.300
Titulado grado medio	123.722	1.855.830
Ayudante Téc. Sanitario	101.370	1.520.550
GRUPO II		
Jefe de Personal	120.352	1.805.280
Jefe de Ventas	120.352	1.805.280
Encargado General	120.352	1.805.280
Jefe de Almacén	110.859	1.662.885
Jefe de Sucursal	110.859	1.662.885
Jefe de Grupo	106.117	1.591.755
Jefe de Sección	103.276	1.549.140
Enc., est., vend., comp.	100.027	1.500.405
Viajante	99.943	1.499.145
Corredor Plaza	99.225	1.488.375
Dependiente Mayor	98.158	1.472.370
Dependiente 25 años	96.619	1.449.285
Dependiente 22-25 años	95.679	1.435.185
Ayudante	87.132	1.306.980
Trabajador 16-17 años, día	1.970	
GRUPO III		
Director	141.874	2.128.110
Jefe Administrativo	118.411	1.776.165
Jefe de Sección	108.011	1.620.165
Contable, cajero, taqui. y en idiomas ext.	101.559	1.523.385
Oficial Administrativo	96.619	1.449.285
Auxiliar Administrativo	87.655	1.314.825
Aspirante 16-17 años	54.803	822.045
Aux. Caja 18-19 años	87.420	1.311.300
Aux. Caja 20-21 años	87.420	1.311.300
Aux. Caja 22-24 años	87.851	1.317.765
Aux. Caja 25 años	88.632	1.329.480
GRUPO IV		
Jefe de Eq. de Inf.	118.376	1.775.640
Analista	108.011	1.620.165
Jefe de Explotación	96.619	1.449.285
Programador de Ord.	96.619	1.449.285
Grabador o perforista	87.132	1.306.980
GRUPO V		
Dibujante	110.859	1.662.885
Escaparatasta	108.011	1.620.165
Prof. Oficio 1.º	88.169	1.322.535
Prof. Oficio 2.º	87.655	1.314.825
Prof. Oficio o ayud.	87.415	1.311.225
Capataz	92.877	1.393.155
Mozo	87.415	1.311.225
Telefonista	87.415	1.311.225
Embas., Embal., Lavad.	87.415	1.311.225
GRUPO VI		
Conserje, cobrador, vigilante, sereno, ordenanza y portero	87.415	1.311.225
Personal limpieza (hora)	817	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO**

Jefatura del Medio Natural

En esta Jefatura ha tenido entrada para su tramitación la siguiente petición relativa a cotos privados de caza:

Por don Eleuterio Renuncio García, Alcalde del Barrio de Villalonquéjar, para la creación de un coto privado de caza en el término municipal de Burgos, en el Barrio de Villalonquéjar, con una superficie de 550 Has.

Lo que se hace público para que cuantas personas o Entidades puedan verse afectadas en sus intereses cinegéticos, lo pongan de manifiesto ante esta Jefatura en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de agosto de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. P. A. El Jefe de la Sección de Coordinación, José Ignacio Molina García.

6568. — 3.000

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a don Miguel José Muñoz González la resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 20-2-96 que desestima la reclamación previa interpuesta por él con fecha 19-1-96, (expte. Maternidad-Pago delegado), se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27 de noviembre).

«Fundamentos de derecho. — Unico: Examinados los hechos expuestos y a la vista de las alegaciones presentadas, se comprueba que el recurrente ha incumplido la obligación establecida en el artículo 3 de la Orden 25-11-66 (BOE del 7 de diciembre), de abonar en pago delegado la prestación de maternidad desde el 1-1-95 hasta el 12-2-95 a la trabajadora doña Soledad Tejero Arnáiz por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General de Seguridad Social de 21-4-66 y artículo 19 de la Orden de 25-11-66, esta Entidad Gestora ha procedido al anticipo de dicha prestación.

Por otro lado, la empresa se dedujo en los documentos de cotización TC1 y TC2 la cantidad de 63.762 pesetas en los meses de enero y febrero de 1995 en concepto de prestación económica pagada de maternidad por la citada trabajadora, cantidad que no pagó y que debe reintegrar. En este sentido, no es aceptable la alegación formulada por el recurrente indicando que el importe a devolver asciende a 57.873 pesetas en lugar de las 63.762 pesetas, ya que en los documentos de cotización no se dedujo la cantidad de 57.873 pesetas, sino las 63.762 pesetas por lo que es ésta la cantidad a devolver.

No hay que olvidar que la empresa es la responsable del ingreso de las cuotas, según se establece en el artículo 104 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) por lo que deberá solicitar, en su caso, a la propia trabajadora la cantidad que reclama.

Como consecuencia de lo expuesto, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades conferidas por O.M. de 19 de septiembre de 1979 (BOE del día 21).

Resuelve. — Desestimar la reclamación previa interpuesta y confirmar en todos sus extremos la resolución impugnada.

Contra esta resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)».

Burgos, 27 de junio de 1996. — El Director Provincial. El Subdirector Provincial, Angel Castilla Castilla.

5384. — 4.845

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario, cuenta Ajena, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B.O.E. número 285 de 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto número 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. número 256 de 25-10-91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización, debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que

N.º afiliación	Titular-Domicilio	N.º documento	Período	Imp. ptas.
09/00256.102/27	Sancho Santillán, Vicente Mn. Mecerreyes	34/95/0010376711	05/94-12/94	78.032
42/00126.330/27	Hernández Borja, Ramón Pz. Sorolla, 3-4-D; Aranda de Duero	94-000159/72	10/93	9.427
42/00126.330/27	Hernández Borja, Ramón Pz. Sorolla, 3-4-D; Aranda de Duero	94-000289/08	12/93	10.605

Burgos, a 23 de mayo de 1996. — El Director Provincial. — El Secretario Provincial, Fidel Tomé Barrio.

4545. — 4.418

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario, cuenta Ajena, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 noviembre de 1992 (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

N.º afiliación	Titular-Domicilio	N.º documento	Período	Imp. ptas.
34/00159.261/49	Redondo Calvo, Angel La Tejera, s/n.; Fuentecén	R-94/000114/69	01/93-09/93	65.989
40/00094.840/07	Benito Campaya, José Castrillo de la Vega	D-94/000027/44	08/93-10/93	3.927

Burgos, a 23 de mayo de 1996. — El Director Provincial. — El Secretario Provincial, Fidel Tomé Barrio.

4546. — 4.418

procedan, conforme a lo establecido en los artículos 183 y siguientes del Real Decreto 1.637/95. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de un mes, recurso ordinario o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial expedirá la correspondiente certificación de descubierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días, recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 30-1-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, 5 de septiembre de 1996. — El Tesorero (ilegible).

6729.-44.460

RELACION N.º 140. — EXPEDICION 104. — ENTRADA DE CARRUAJES. — EJERCICIO 1991

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
37	104	12.500	0012492607	ABAD GAITERO ANTONIO	CL. MIRABUENOS 5 BJ	ARANDA DE DUERO
176	104	12.500	0012975778	ALAMO GUTIERREZ ISIDORO DEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 17 BJ	ARANDA DE DUERO
51	104	53.300	0012942294	ALAS ALONSO MIGUEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 15 1 D	ARANDA DE DUERO
293	104	12.500	0071253412	ALCALDE RICO AURELIO	CL. AGUILERA 17 BJ	ARANDA DE DUERO
282	104	12.500	0071245224	ALMENDARIZ DE LA FUENTE JOSE	CL. MONTELATORRE 5 IZ 3 B	ARANDA DE DUERO
53	104	67.340	0012942383	ARAUZO DURAN SANTIAGO	CL. SAN FRANCISCO 26 6 B	ARANDA DE DUERO
7	104	48.500	0002859199	ARAUZO MARTINEZ FELIX	AV. RUPERTA BARAYA 18 1 A	ARANDA DE DUERO
297	104	12.500	0071257653	ARNAIZ DE UGARTE JOSE ENRIQUE	CL. RINCONADA 2 BJ	ARANDA DE DUERO
367	104	24.500	-----	ARRABAL SANCHO ANGEL Y HNO.	CR. ESTACION DE LA 47 1 C	ARANDA DE DUERO
188	104	24.500	0013017501	ARRABAL SANCHO FRANCO	CR. ESTACION DE LA 47 1 D	ARANDA DE DUERO
217	104	12.500	0013022150	ARRANZ ABAJO FELIX	CL. HOSPICIO 1 5 B	ARANDA DE DUERO
182	104	58.460	0012976202	ARRANZ TOBES ERADIO	CL. SANTIAGO 1 6 A	ARANDA DE DUERO
300	104	24.500	0071705140	BENEDICTE ORTEGA FRANCISCO	CL. VADO 2	ARANDA DE DUERO
55	104	62.900	0012942509	BENITO ALAMO RUFINO	CL. SOL DE LAS MORERAS 37 2 B	ARANDA DE DUERO
57	104	12.500	0012942544	BENITO BENITO FRANCISCO	PZ. CLARET 7 7 F	ARANDA DE DUERO
167	104	12.500	0012970989	BENITO CASCAJARES FRANCISCO	CL. ARLANZON 2 2 F	ARANDA DE DUERO
56	104	61.580	0012942514	BERROJO ROMERA BENITO	CL. ISILLA 21 BJ	ARANDA DE DUERO
52	104	12.500	0012942339	BERZOSA CARDENAL PEDRO	CL. RONDA 2 1	ARANDA DE DUERO
58	104	24.500	0012942557	BERZOSA IGLESIAS PEDRO	CL. TENERIFE 13 2	ARANDA DE DUERO
47	104	12.500	0012940828	BRAVO MARTINEZ GUILLERMO	CL. PEDROTE 33	ARANDA DE DUERO
179	104	24.500	0012976073	BRIONGOS PEÑALBA FRANCISCO	PZ. SANTA MARIA 17 1	ARANDA DE DUERO
60	104	12.500	0012942624	BROGERAS MIGUEL FELIX	CL. SALAS DE LOS INFANTES 8	ARANDA DE DUERO
54	104	12.500	0012942441	BROGERAS PEÑALBA JULIO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 29 3 H	ARANDA DE DUERO
259	104	104.660	0032125549	CAL LLORENTE ISIDRO DE LA	CL. RONDA 12	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
152	104	12.500	0012948740	CAL SEBASTIAN MANUEL DE LA	CL. TENERIFE 17 3	ARANDA DE DUERO
40	104	12.500	0012676814	CALLEJA BEZANA FRANCISCO	CL. SAN BARTOLOME 1 4 C	ARANDA DE DUERO
32	104	24.500	0012061634	CALVO VAZQUEZ ADOLFO	CL. SAN FRANCISCO 32 1 C	ARANDA DE DUERO
64	104	12.500	0012942787	CALVO VELASCO ALEJANDRO	CL. PEDROTE 27 2 E	ARANDA DE DUERO
281	104	37.100	0071245172	CANO TOBES JESUS	CL. DIEGO LAINEZ 6 2	ARANDA DE DUERO
270	104	12.500	0070014611	CANO TOBES LUIS	AV. BURGOS 15 5 D	ARANDA DE DUERO
229	104	12.500	0013052464	CARRANZA DIAGO AURORA	CL. CAÑADAS 4 3 B	ARANDA DE DUERO
66	104	36.500	0012942962	CASAS GONZALEZ SANTIAGO	CL. PRESA 19	ARANDA DE DUERO
354	104	12.500	-----	CAÑADA SENDER SILVERIO	CL. ROSALES 16 1 C	ARANDA DE DUERO
368	104	60.500	-----	CEBAS CEBRECO ATELANO HROS.	CL. SANTO CRISTO 2 1	ARANDA DE DUERO
72	104	37.940	0012943316	CEBRECO ALDEA DEMETRIO	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 1	ARANDA DE DUERO
183	104	52.100	0012977548	CODECO COOPERATIVA	CL. MONJES 9 BJ A	ARANDA DE DUERO
322	104	24.500	A09061185	COMERCIAL LOBO S.A.	CL. TENERIFE 10	ARANDA DE DUERO
378	104	202.220	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE G	CL. MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
385	104	114.500	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	PZ. CLARET 9	ARANDA DE DUERO
381	104	35.420	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 2	ARANDA DE DUERO
374	104	139.100	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	AV. CASTILLA 69	ARANDA DE DUERO
360	104	71.300	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN ESTEBAN 1 3 1 C	ARANDA DE DUERO
335	104	24.500	B09252321	CONFECCIONES CCL S.L	CL. CHOPO 15 BJ	ARANDA DE DUERO
172	104	72.500	0012971083	CUÑADO DE AGUEDA MARIANO	CL. ISILLA 20 3	ARANDA DE DUERO
67	104	12.500	0012942978	DIEZ MELENDEZ JESUS	CL. BEJAR 16 1	ARANDA DE DUERO
69	104	12.500	0012943205	DIEZ MELENDEZ JOSE MARIA	CL. SANDOVAL Y ROJAS 5	ARANDA DE DUERO
244	104	59.540	0013263819	DOMINGO CARAZO FELICIANO DE	CL. ZAZUAR 1	ARANDA DE DUERO
74	104	24.500	0012943377	ELENA MANSO PEDRO	CL. MIRABUENOS 9	ARANDA DE DUERO
6	104	12.500	0002496737	ESGUEVA ESGUEVA LUIS	CL. PRADOS 4 4 A	ARANDA DE DUERO
371	104	24.500	E09115122	ESTEBAN ESTEBAN PABLO Y OTRO	PZ. VELAZQUEZ 1 BJ	ARANDA DE DUERO
263	104	12.500	0037626913	FERNANDEZ MEDIAVILLA JOSE	CL. ESGUEVA 4 3 A	ARANDA DE DUERO
9	104	12.500	0003292341	FERRERO RUBIO ANTONIO	AV. GENERAL GUTIERREZ 3 2 C	ARANDA DE DUERO
25	104	12.500	0009985325	FUENTE MONTESERIN ADOLFO DE L	CL. ESGUEVA 2 1 C	ARANDA DE DUERO
223	104	41.300	0013034285	GAONA LOPEZ TOMAS	CL. JUAN BRAVO 3 3 A	ARANDA DE DUERO
337	104	35.300	-----	GARCIA BENITO TOMAS Y HERMANO	CL. MORATIN 10 2 A	ARANDA DE DUERO
160	104	44.780	0012957259	GARCIA LAZARO CRESCENCIO	CL. SAN FRANCISCO 59 6 B	ARANDA DE DUERO
283	104	24.500	0071245430	GARRIDO NEBREA LUCIO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 59	ARANDA DE DUERO
80	104	84.500	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
187	104	12.500	0013005364	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELAS	ARANDA DE DUERO
269	104	34.580	0051822764	GIL MOLINERO JUAN	CL. JUAN PADILLA 5	ARANDA DE DUERO
181	104	12.500	0012976198	GONZALEZ ARRABAL ANGEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 10	ARANDA DE DUERO
130	104	12.500	0012946365	GONZALEZ DE LA MATA TOMAS	CL. JOSE MARIA REDONDO 8 BJ	ARANDA DE DUERO
350	104	12.500	-----	GONZALEZ FERNANDO ELENA	CL. HONTANAR 5 BJ	ARANDA DE DUERO
83	104	24.500	0012943799	GONZALEZ VAQUERIZO ALEJANDRO	CL. MIRABUENOS 10	ARANDA DE DUERO
301	104	38.900	0071916937	GUTIERREZ CABRIA HUMBERTO	AV. CASTILLA 16 1 B	ARANDA DE DUERO
372	104	60.500	G090043746	HERMANOS CASTRILLO	AV. CASTILLA 58 BJ	ARANDA DE DUERO
369	104	12.500	-----	HERNANDEZ GONZALEZ CEFERINO	CL. SAN FRANCISCO 26	ARANDA DE DUERO
185	104	12.500	0012993655	HERRERA DE LA RICA EPIFANIO E	CL. SAN ANDRES 22	ARANDA DE DUERO
207	104	24.500	0013019919	HERRERO ALVAREZ EMILIANO	CL. PRESA 30	ARANDA DE DUERO
228	104	24.500	0013052185	HERRERO ALVAREZ TEOFILO	CL. PRESA 30 1	ARANDA DE DUERO
315	104	24.500	12974924	HERRERO GONZALEZ AGAPITO	CL. JUAN PADILLA 12 3	ARANDA DE DUERO
348	104	24.500	-----	HIFISON	CL. PEDROTE 27	ARANDA DE DUERO
245	104	24.500	0013953745	HONTORIA DEL VAL CESIDIO	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 2 2 A	ARANDA DE DUERO
84	104	12.500	0012943817	HOZ PEREZ DOMINGO DE LA	CL. DIEGO DE AVELLANEDA 4	ARANDA DE DUERO
171	104	12.500	0012971077	HUEDO LABAILA FELIX	CL. TENERIFE 13	ARANDA DE DUERO
174	104	12.500	0012971159	HUEDO LABAILA MANUEL	AV. CASTILLA 7 3 A	ARANDA DE DUERO
168	104	48.500	0012971010	IGLESIAS BARRIUSO JOSE FELIX	PZ. VIRGENCILLA 6	ARANDA DE DUERO
137	104	12.500	0012947042	IGLESIAS BARRIUSO M. LUISA	PZ. VIRGENCILLA 4 3 A	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
75	104	36.500	0012943520	LAZARO LAZARO FELICISIMO	PZ. CONSTITUCION 6 BJ	ARANDA DE DUERO
303	104	12.500	0072860923	LEAL ALCALDE ILUMINADA	CL. PARQUE 1 6	ARANDA DE DUERO
134	104	12.500	0012946967	LEON ROMERO M. CRUZ	CL. PRESA 1 BJ	ARANDA DE DUERO
82	104	12.500	0012943716	LOPEZ CRESPO JULIO	CL. HONTANAR 1	ARANDA DE DUERO
192	104	12.500	0013018276	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL	CL. CARRO 2 1 B	ARANDA DE DUERO
191	104	12.500	0013018271	LOPEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	CL. LAIN CALVO 3 1 H	ARANDA DE DUERO
41	104	12.500	0012728429	LOPEZ LOPEZ LUCIA	CL. HONTANAR 4	ARANDA DE DUERO
201	104	12.500	0013018423	LOPEZ PEÑALBA JUAN	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 3 B	ARANDA DE DUERO
323	104	24.500	A09080623	MANUX S.A.L.	CL. MANSILLA 2	ARANDA DE DUERO
99	104	43.700	0012944401	MARIN GARCIA MARTIN	CL. SANTO CRISTO 2 1	ARANDA DE DUERO
292	104	12.500	0071253409	MARINA SANZ FELIX	PZ. MAESTRO NEBREDA 4 B	ARANDA DE DUERO
86	104	12.500	0012943962	MARTÍN BENITO AQUILINO	CR. ESTACION DE LA 34 4 A	ARANDA DE DUERO
87	104	24.500	0012943972	MARTIN CANO JOSE	PZ. ARCO ISILLA, AMT S FRANCI 7 2	ARANDA DE DUERO
11	104	12.500	0003320853	MARTIN LOPEZ ANGELA	CL. SANTO DOMINGO 12	ARANDA DE DUERO
162	104	12.500	0012962478	MARTIN OTERO FELIX	CL. ROSALES 4 1	ARANDA DE DUERO
102	104	12.500	0012944465	MARTIN SAN MARTIN INOCENTE	PZ. CLARET 9	ARANDA DE DUERO
90	104	12.500	0012944117	MARTINEZ ANDRES PEDRO	CL. SAN ANTONIO 17 BJ	ARANDA DE DUERO
140	104	12.500	0012947585	MARTINEZ ASTIGARRAGA RUFINA	CL. SAN GREGORIO 1	ARANDA DE DUERO
349	104	12.500	-----	MARTINEZ LOPEZ ANGELITA Y OTR	CL. SANTO DOMINGO 12 BJ	ARANDA DE DUERO
213	104	12.500	0013021027	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	CL. LAIN CALVO 1	ARANDA DE DUERO
236	104	12.500	0013072100	MARTINEZ MARTINEZ TEODORO	CL. NUÑO RASURA 1 3 J	ARANDA DE DUERO
241	104	36.500	0013107580	MARTINEZ ORTEGA JOSE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 6	ARANDA DE DUERO
255	104	12.500	0015123835	MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL. ESGUEVA 4 2 C	ARANDA DE DUERO
326	104	12.500	-----	MARTINEZ TEOFILO	PZ. ARCO ISILLA, AMT S FRANCI 3 BJ	ARANDA DE DUERO
19	104	24.500	0003446129	MATE ARRANZ ANGEL	AV. MURILLO 2 1 A	ARANDA DE DUERO
211	104	179.660	0013020285	MEABE MARTINEZ PATRICIO	CL. SAN FRANCISCO 40	ARANDA DE DUERO
18	104	12.500	0003417145	MERINO OLMOS ANASTASIO	PZ. MEDITERRANEO 5 2	ARANDA DE DUERO
198	104	12.500	0013018392	MIÑO ANGULO JUAN	CL. SANTIAGO 22 2 D	ARANDA DE DUERO
95	104	12.500	0012944277	MOLINER BRIONES RAMON	CL. POSTAS, AMT JOSE ANTONIO 4	ARANDA DE DUERO
284	104	48.500	0071245491	MORAL VELASCO FRANCISCO	CL. PIZARRO 6 4 D	ARANDA DE DUERO
351	104	12.500	-----	MORENO LLORENTE MELITON	CL. POSTAS, AMT JOSE ANTONIO 5 1	ARANDA DE DUERO
89	104	12.500	0012944078	MUÑOZ PLAZA EMILIANO	CL. SAN GREGORIO 4 3	ARANDA DE DUERO
254	104	43.700	0014685417	NARRO PECHARROMAN FCO. JAVIER	CL. SAN FRANCISCO 40	ARANDA DE DUERO
194	104	12.500	0013018315	NAVARES LOPEZ RICARDO	CL. PARQUE 3 2 C	ARANDA DE DUERO
142	104	86.060	0012947767	NUÑEZ ALDECOA ANDREA	AV. EL FERIA, AMT. CAIDOS 15 2	ARANDA DE DUERO
286	104	46.700	0071245634	ORTEGA BENITO CARLOS	CL. CAÑADAS 2	ARANDA DE DUERO
123	104	24.500	0012945153	PABLO BEATO SIXTO DE	CR. ESTACION DE LA 8 2 B	ARANDA DE DUERO
42	104	12.500	0012866719	PALACIOS JARAMILLO JUSTO	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6 4 C	ARANDA DE DUERO
219	104	12.500	0013025251	PASCUAL CAMARERO FELIX	CL. NUÑO RASURA 1 12 1 A	ARANDA DE DUERO
243	104	36.020	0013258464	PERDIGUERO BENITO VIDAL	CL. TENERIFE 5	ARANDA DE DUERO
149	104	66.500	0012948544	PEREZ CORNEJO CRISTETA	AV. ESPOLON 35	ARANDA DE DUERO
231	104	24.500	0013057493	PEREZ MOLINERO JOSE MARIA	CL. ANTONIO MACHADO 28 B	ARANDA DE DUERO
253	104	71.780	0014468980	PEROSANZ CABAÑAS FULGENCIO	PZ. CLARET 9 5 I	ARANDA DE DUERO
242	104	46.700	0013258049	PEÑA MARTINEZ AURELIO	CL. FUENTEMINAYA 5	ARANDA DE DUERO
317	104	52.100	13258049	PEÑA MARTINEZ AURELIO	CL. FUENTEMINAYA 5	ARANDA DE DUERO
299	104	12.500	0071258085	PEÑA PEÑA NATIVIDAD	AV. LUIS MATEOS 1 4 C	ARANDA DE DUERO
380	104	12.500	-----	PEÑACOPA GOMEZ LUCIO	CR. ESTACION DE LA 26 4 C	ARANDA DE DUERO
106	104	24.500	0012944584	PINTO NUÑEZ MANUEL	CL. PRESA 15 BJ	ARANDA DE DUERO
196	104	12.500	0013018350	PINTO PASCUAL MANUEL	CL. POZOS 21 2 A	ARANDA DE DUERO
239	104	24.500	0013094836	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD 11 B	ARANDA DE DUERO
186	104	12.500	0013004966	PORRES ORTEGA JOSE LUIS	CL. LOBOS 1 2 C	ARANDA DE DUERO
112	104	24.500	0012944881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
44	104	24.500	0012914881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
129	104	12.500	0012945796	PORTELA COB RESTITUTO	CL. RONDA 12 2 A	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
314	104	54.500	12948811H	PUENTE PEREZ JESUS DE LA	CL. ROSALES 2 6 C	ARANDA DE DUERO
331	104	24.500	-----	RAHISA S.A.	CR. AGUILERA 13	ARANDA DE DUERO
233	104	12.500	0013058256	RAMIRO RAMIRO JESUS	CR. ESTACION DE LA 47 4 D	ARANDA DE DUERO
113	104	12.500	0012944928	REBOLLO CASTRILLO ANGEL	CL. SANTO CRISTO 29 BJ	ARANDA DE DUERO
119	104	12.500	0012945042	REBOLLO FUENTENEbro PASCUAL	CL. JUAN BRAVO 6 1 A	ARANDA DE DUERO
114	104	12.500	0012944954	RECALDE AZCONA VICENTE	PZ. ARCO ISILLA, ANT S. FRANCI 10 5 D	ARANDA DE DUERO
170	104	12.500	0012971073	RECIO ILLERA LUCIA	CL. SAN FRANCISCO 26 4 B	ARANDA DE DUERO
373	104	62.660	G09102856	RECIO MARTINEZ IGNACIO Y MUÑO	AV. CASTILLA 58	ARANDA DE DUERO
39	104	12.500	0012664367	REDONDO MONTOYA JULIAN	CL. DUERO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
225	104	12.500	0013036520	RESA PINTO PRIMITIVO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 16 6 B	ARANDA DE DUERO
164	104	12.500	0012966171	REVILLA PEÑA PEDRO	CL. NUÑO RASURA 3 4 Q	ARANDA DE DUERO
200	104	12.500	0013018412	RICA ANTON CARLOS DE LA	CL. SANDOVAL Y ROJAS 13	ARANDA DE DUERO
104	104	12.500	0012944497	RICA GIL PEDRO DE LA	PZ. DIEGO POLO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
267	104	12.500	0050781032	RODRIGUEZ VILA JULIO	CL. MIRANDA DO DOURO 2 1 I	ARANDA DE DUERO
190	104	24.500	0013018211	ROJO IZQUIERDO ABILIO	CR. ESTACION DE LA 35 BJ B	ARANDA DE DUERO
28	104	12.500	0011325662	ROMAN FERNANDEZ EMILIO	CL. SAN FRANCISCO 26	ARANDA DE DUERO
238	104	31.700	0013084558	ROMANIEGA GIL FERNANDO		FUENTESPINA
26	104	12.500	0010979441	RUBIO VALLINAS FRANCISCO	CL. ESGUEVA 4 5 D	ARANDA DE DUERO
345	104	12.500	-----	SAHORNIL RODRIGUEZ EUGENIO	CL. HOSPICIO 51	ARANDA DE DUERO
251	104	24.500	0014452190	SAN JUAN LAZARO AMALIA	AV. EL FERIAL, ANT. CAIDOS 12 3 A	ARANDA DE DUERO
220	104	36.020	0013025612	SAN MARTIN DIEZ SANTOS	CL. SAN FRANCISCO 36 6 C	ARANDA DE DUERO
120	104	66.500	0012945070	SAN MARTIN GARCIA JOSE	AV. CASTILLA 13 1	ARANDA DE DUERO
204	104	12.500	0013018791	SANTAMARIA ABAD GREGORIO	CL. AGUSTINA DE ARAGON 2	ARANDA DE DUERO
221	104	12.500	0013026874	SANTAMARIA ABAD JESUS	CL. MORATIN 17 1 A	ARANDA DE DUERO
107	104	12.500	0012944625	SANZ CANO CASTOR	CL. SAN ANTONIO 43 1 DH	ARANDA DE DUERO
305	104	12.500	0072963105	SANZ CASTRILLO MIGUEL	CL. NAVA 2	ARANDA DE DUERO
158	104	12.500	0012955516	SANZ SANZ JOSE LUIS	PZ. EL TRIGO, ANT CTE. REQUEJ 5	ARANDA DE DUERO
230	104	48.500	0013056786	SANZ VILLALBA ANGEL	CL. BAJADA MOLINO 26	ARANDA DE DUERO
110	104	12.500	0012944677	SANZA CIRBIAN CANDIDO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 4 BJ	ARANDA DE DUERO
151	104	12.500	0012948563	SERRANO HERNANDO PEDRO	CL. SALAS DE LOS INFANTES 11 BJ	ARANDA DE DUERO
295	104	12.500	0071255119	SERRANO SALINERO M. JESUS	CL. LAIN CALVO 3 2 I	ARANDA DE DUERO
205	104	12.500	0013018792	SERRANO SALINERO MODESTO	CL. COMENDADOR ACUÑA 2 4 C	ARANDA DE DUERO
38	104	12.500	0012539823	SIMON FUENTENEbro PEDRO	CL. SAN ISIDRO 12 1 B	ARANDA DE DUERO
278	104	24.500	0071242633	TEJADA LLANO RUFINO	AV. CASTILLA 72 10 A	ARANDA DE DUERO
126	104	12.500	0012945515	TOBES ALAMEDA NICOLAS	CL. SANTIAGO 1 5 A	ARANDA DE DUERO
308	104	36.500	-----	VALDERAS NEVADO JOSE	CL. PIZARRO 11 2 3 D	ARANDA DE DUERO
289	104	12.500	0071252333	VELASCO LOPEZ FELIX	CL. HONTANAR 9 BJ	ARANDA DE DUERO
319	104	24.500	71245881T	VELASCO LOPEZ MARIA LUISA	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 5 F	ARANDA DE DUERO
76	104	12.500	0012943584	VIUDA FERNANDEZ M. DOLORES DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 6 3 H	ARANDA DE DUERO
88	104	12.500	0012943993	ZAPATERO MIGUEL JULIAN	CL. SAN FRANCISCO 53 2	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 31-1-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tri-

butaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, 5 de septiembre de 1996. — El Tesorero (ilegible).

6730.-26.362

RELACION N.º 141. — EXPEDICION 105. — ENTRADA DE CARRUAJES. — EJERCICIO 1992

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
38	105	12.500	0012492607	ABAD GAITERO ANTONIO	CL. MIRABUENOS 5 BJ	ARANDA DE DUERO
127	105	12.500	0012945708	ABAN LAGARTO CARMEN	CL. HOSPICIO 18 2 B	ARANDA DE DUERO
186	105	12.500	0012975778	ALAMO GUTIERREZ ISIDORO DEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 17 B J	ARANDA DE DUERO
50	105	41.300	0012942294	ALAS ALONSO MIGUEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 15 1 D	ARANDA DE DUERO
53	105	12.500	0012942397	ALCALDE GARCIA SEGUNDO	CL. SAN GIL 11 2	ARANDA DE DUERO
306	105	12.500	0071253412	ALCALDE RICO AURELIO	CL. AGUILERA 17 BJ	ARANDA DE DUERO
294	105	12.500	0071245224	ALMENDARIZ DE LA FUENTE JOSE	CL. MONTELATORRE 5 IZ 3 B	ARANDA DE DUERO
61	105	12.500	0012942675	ANDRES SANZA BONIFACIO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 34 2	ARANDA DE DUERO
11	105	48.500	0002859199	ARAUZO MARTINEZ FELIX	AV. RUPERTA BARAYA 18 1 A	ARANDA DE DUERO
310	105	12.500	0071257653	ARNAIZ DE UGARTE JOSE ENRIQUE	CL. RINCONADA 2 BJ	ARANDA DE DUERO
218	105	12.500	0013022150	ARRANZ ABAJO FELIX	CL. HOSPICIO 1 5 B	ARANDA DE DUERO
361	105	24.500	-----	ARRIBAS MARTINEZ GERARDO HROS	PZ. MAYOR 13 BJ	ARANDA DE DUERO
292	105	24.500	0071245140	BENEDITED ORTEGA FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA 8 B	ARANDA DE DUERO
56	105	12.500	0012942544	BENITO BENITO FRANCISCO	PZ. CLARET 7 7 F	ARANDA DE DUERO
173	105	12.500	0012970989	BENITO CASCAJARES FRANCISCO	CL. ARLANZON 2 2 F	ARANDA DE DUERO
293	105	36.500	0071245164	BENITO ROJO ALEJANDRO	CL. PRADOS 4 IZ 3 C	ARANDA DE DUERO
51	105	12.500	0012942339	BERZOSA CARDENAL PEDRO	CL. RONDA 2 1	ARANDA DE DUERO
57	105	12.500	0012942557	BERZOSA IGLESIAS PEDRO	CL. TENERIFE 13 2	ARANDA DE DUERO
1	105	130.100	-----	BORONA MARTINEZ LUPICINIO	CL. DOCE DE OCTUBRE 20 B	MADRID
47	105	12.500	0012940828	BRAVO MARTINEZ GUILLERMO	CL. PEDROTE 33	ARANDA DE DUERO
59	105	12.500	0012942624	BROGERAS MIGUEL FELIX	CL. SALAS DE LOS INFANTES 8	ARANDA DE DUERO
54	105	12.500	0012942441	BROGERAS PEÑALBA JULIO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 29 3 H	ARANDA DE DUERO
151	105	12.500	0012948740	CAL SEBASTIAN MANUEL DE LA	CL. TENERIFE 17 3	ARANDA DE DUERO
41	105	12.500	0012676814	CALLEJA BEZANA FRANCISCO	CL. SAN BARTOLOME 1 4 C	ARANDA DE DUERO
277	105	12.500	0070014611	CANO TOBES LUIS	AV. BURGOS 15 5 D	ARANDA DE DUERO
359	105	12.500	-----	CAÑADA SENDER SILVERIO	CL. ROSALES 16 1 C	ARANDA DE DUERO
70	105	37.940	0012943316	CEBRECOS ALDEA DEMETRIO	AV. EL FERIAL, ANT. CAIDOS 1	ARANDA DE DUERO
327	105	24.500	A09061185	COMERCIAL LOBO S.A.	CL. TENERIFE 10	ARANDA DE DUERO
378	105	202.220	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE G	CL. MORATIN 17	ARANDA DE DUERO
381	105	35.420	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 2	ARANDA DE DUERO
374	105	139.100	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	AV. CASTILLA 69	ARANDA DE DUERO
370	105	162.500	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	AV. CASTILLA 73	ARANDA DE DUERO
375	105	54.740	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
364	105	71.300	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN ESTEBAN 1 3 1 C	ARANDA DE DUERO
340	105	24.500	B09252321	CONFECIONES CCL S.L	CL. CHOPO 15 BJ	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
229	105	50.900	0013052411	CURA CAMARA TEOFILO DEL	CL. ZAZUAR 3 4 B	ARANDA DE DUERO
178	105	72.500	0012971083	CUÑADO DE AGUEDA MARIANO	CL. ISILLA 20 3	ARANDA DE DUERO
247	105	59.540	0013263819	DOMINGO CARAZO FELICIANO DE	CL. ZAZUAR 1	ARANDA DE DUERO
71	105	24.500	0012943377	ELENA MANSO PEDRO	CL. MIRABUENOS 9	ARANDA DE DUERO
263	105	12.500	0016773153	ENCABO GARCIA ORENCIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5 6 C	ARANDA DE DUERO
269	105	12.500	0037626919	FERNANDEZ MEDIAVILLA JOSE	CL. ESGUEVA 4 3 A	ARANDA DE DUERO
12	105	12.500	0003292341	FERRERO RUBIO ANTONIO	AV. GENERAL GUTIERREZ 3 2 C	ARANDA DE DUERO
67	105	35.660	0012942950	GALLEGOS PARA RUFINO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 16	ARANDA DE DUERO
224	105	41.300	0013034285	GAONA LOPEZ TOMAS	CL. JUAN BRAVO 3 3 A	ARANDA DE DUERO
65	105	35.300	0012942863	GARCIA BENITO TOMAS	CL. BARRIONUEVO, ANT. G BERDU 39	ARANDA DE DUERO
161	105	44.780	0012957259	GARCIA LAZARO CRESCENCIO	CL. SAN FRANCISCO 59 6 B	ARANDA DE DUERO
295	105	12.500	0071245333	GARCIA MORENO SATURNINO	CL. CANTARES 3 1 A	ARANDA DE DUERO
81	105	12.500	0012943822	GARCIA PEÑACABA ANTONIO	CL. PIZARRO 4 3 D	ARANDA DE DUERO
296	105	24.500	0071245430	GARRIDO NEBRED A LUCIO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 59	ARANDA DE DUERO
77	105	84.500	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
192	105	12.500	0013005364	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	CL. CARQUEMADA, ANT O VELAS	ARANDA DE DUERO
17	105	48.500	0003365776	GIL HERNAMPEREZ JOSEFA	CL. SANTO DOMINGO 35	ARANDA DE DUERO
276	105	34.580	0051822764	GIL MOLINERO JUAN	CL. JUAN PADILLA 5	ARANDA DE DUERO
278	105	36.500	0070230036	GOMEZ MATE EMILIO	AV. CASTILLA 66 4 D	ARANDA DE DUERO
187	105	12.500	0012976198	GONZALEZ ARRABAL ANGEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 10	ARANDA DE DUERO
311	105	12.500	0071257838	GONZALEZ DOMINGO JOSE RAMON	PZ. MAESTRO NEBRED A 4 C	ARANDA DE DUERO
355	105	12.500	-----	GONZALEZ FERNANDO ELENA	CL. HONTANAR 5 BJ	ARANDA DE DUERO
79	105	24.500	0012943799	GONZALEZ VAQUERIZO ALEJANDRO	CL. MIRABUENOS 10	ARANDA DE DUERO
302	105	24.500	0071245855	HERAS PRADALES CARMELO DE LAS	CL. CORRALON DE LOS CAIDOS 1 3	ARANDA DE DUERO
369	105	12.500	-----	HERNANDEZ GONZALEZ CEFERINO	CL. SAN FRANCISCO 26	ARANDA DE DUERO
76	105	12.500	0012943655	HERRERA DE LA RICA EPIFANIO E	CL. SAN ANDRES 16	ARANDA DE DUERO
209	105	24.500	0013019919	HERRERO ALVAREZ EMILIANO	CL. PRESA 30	ARANDA DE DUERO
228	105	24.500	0013052185	HERRERO ALVAREZ TEOFILO	CL. PRESA 30 1	ARANDA DE DUERO
185	105	73.700	0012974924	HERRERO GONZALEZ AGAPITO	CL. JUAN PADILLA 12 3	ARANDA DE DUERO
351	105	24.500	-----	HIPISON	CL. PEDROTE 27	ARANDA DE DUERO
157	105	24.500	0012953745	HONTORIA VAL CESIDIO	AV. EL FERIA L, ANT. CAIDOS 2 2 A	ARANDA DE DUERO
80	105	12.500	0012943817	HOZ PEREZ DOMINGO DE LA	CL. DIEGO DE AVELLANEDA 4	ARANDA DE DUERO
179	105	12.500	0012971159	HUEDO LABAILA MANUEL	AV. CASTILLA 7 3 A	ARANDA DE DUERO
358	105	12.500	-----	IBAÑEZ MARTIN EULOGIO	CL. TENERIFE 14 2 G	ARANDA DE DUERO
174	105	48.500	0012971010	IGLESIAS BARRIUSO JOSE FELIX	PZ. VIRGENCILLA 6	ARANDA DE DUERO
135	105	12.500	0012947042	IGLESIAS BARRIUSO M. LUISA	PZ. VIRGENCILLA 4 3 A	ARANDA DE DUERO
286	105	12.500	0071239439	ILLERA ANDRES LEONCIO	CL. PRADOS 2	ARANDA DE DUERO
75	105	12.500	0012943604	ILLERA MIÑO MARCELINO	CL. SAN ANDRES 8 BJ	ARANDA DE DUERO
73	105	36.500	0012943520	LAZARO LAZARO FELICISIMO	PZ. CONSTITUCION 6 BJ	ARANDA DE DUERO
26	105	12.500	0009650625	LOPEZ ALONSO MAXIMO	AV. RUPERTA BARAYA 3 4	AARANDA DE DUERO
78	105	12.500	0012943716	LOPEZ CRESPO JULIO	CL. HONTANAR 1	ARANDA DE DUERO
196	105	12.500	0013018276	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL	CL. CARRO 2 1 B	ARANDA DE DUERO
203	105	12.500	0013018423	LOPEZ PEÑALBA JUAN	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 3 B	ARANDA DE DUERO
94	105	12.500	0012944271	MANJON HERRERO AURELIO	AV. BURGOS 7	ARANDA DE DUERO
328	105	24.500	A09080623	MANUX S.A.L.	CL. MANSILLA 2	ARANDA DE DUERO
99	105	43.700	0012944401	MARIN GARCIA MARTIN	CL. SANTO CRISTO 2 1	ARANDA DE DUERO
305	105	12.500	0071253409	MARINA SANZ FELIX	PZ. MAESTRO NEBRED A 4 B	ARANDA DE DUERO
86	105	12.500	0012943962	MARTIN BENITO AQUILINO	CR. ESTACION DE LA 34 4 A	ARANDA DE DUERO
87	105	24.500	0012943972	MARTIN CANO JOSE	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 7 2	ARANDA DE DUERO
164	105	12.500	0012962478	MARTIN OTERO FELIX	CL. ROSALES 4 1	ARANDA DE DUERO
88	105	12.500	0012944117	MARTINEZ ANDRES PEDRO	CL. SAN ANTONIO 17 BJ	ARANDA DE DUERO
139	105	12.500	0012947585	MARTINEZ ASTIGARRAGA RUFINA	CL. SAN GREGORIO 1	ARANDA DE DUERO
96	105	44.060	0012944311	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	CL. ANTONIO Y MANUEL CEBAS 1 4 C	ARANDA DE DUERO
353	105	24.500	-----	MARTINEZ LOPEZ ANGELITA Y OTR	CL. SANTO DOMINGO 12 BJ	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
243	105	36.500	0013107580	MARTINEZ ORTEGA JOSE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 6	ARANDA DE DUERO
257	105	12.500	0015123835	MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL. ESGUEVA 4 2 C	ARANDA DE DUERO
330	105	12.500	-----	MARTINEZ TEOFILO	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 3 BJ	ARANDA DE DUERO
22	105	24.500	0003446129	MATE ARRANZ ANGEL	AV. MURILLO 2 1 A	ARANDA DE DUERO
212	105	191.660	0013020285	MEABE MARTINEZ PATRICIO	CL. SAN FRANCISCO 40	ARANDA DE DUERO
200	105	12.500	0013018392	MIÑO ANGULO JUAN	CL. SANTIAGO 22 2 D	ARANDA DE DUERO
297	105	48.500	0071245491	MORAL VELASCO FRANCISCO	CL. PIZARRO 6 4 D	ARANDA DE DUERO
356	105	12.500	-----	MORENO LLORENTE MELITON	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 5 1	ARANDA DE DUERO
256	105	43.700	0014685417	NARRO PECHARROMAN FCO. JAVIER	CL. SAN FRANCISCO 40	ARANDA DE DUERO
339	105	24.500	B09060161	NIPAFERSA S.L.	CL. PEDROTE 20	ARANDA DE DUERO
342	105	34.460	-----	ORIVE-DÍAZ SALUSTIANA	CL. SAN LAZARO 15 4 B	ARANDA DE DUERO
299	105	46.700	0071245634	ORTEGA BENITO CARLOS	CL. CAÑADAS 2	ARANDA DE DUERO
121	105	24.500	0012945153	PABLO BEATO SIXTO DE	CR. ESTACION DE LA 8 2 B	ARANDA DE DUERO
42	105	12.500	0012866719	PALACIOS JARAMILLO JUSTO	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6 4 C	ARANDA DE DUERO
246	105	36.020	0013258464	PERDIGUERO BENITO VIDAL	CL. TENERIFE 5	ARANDA DE DUERO
231	105	24.500	0013057493	PEREZ MOLINERO JOSE MARIA	CL. ANTONIO MACHADO 28 B	ARANDA DE DUERO
37	105	12.500	0012353082	PEREZ PEREZ BIENVENIDO	PZ. LAGO SANABRIA 1 4 C	ARANDA DE DUERO
255	105	37.220	0014468980	PEROSANZ CABAÑAS FULGENCIO	PZ. CLARET 9 5 I	ARANDA DE DUERO
254	105	35.060	0014467980	PEROSANZ CABAÑAS FULGENCIO	PZ. CLARET 9 5 I	ARANDA DE DUERO
245	105	98.300	0013258049	PEÑA MARTINEZ AURELIO	CL. FUENTEMINAYA 5	ARANDA DE DUERO
314	105	12.500	0071258085	PEÑA PEÑA NATIVIDAD	AV. LUIS MATEOS 1 4 C	ARANDA DE DUERO
380	105	12.500	-----	PEÑACOBIA GOMEZ LUCIO	CR. ESTACION DE LA 26 4 C	ARANDA DE DUERO
105	105	24.500	0012944584	PINTO NUÑEZ MANUEL	CL. PRESA 15 BJ	ARANDA DE DUERO
198	105	12.500	0013018350	PINTO PASCUAL MANUEL	CL. POZOS 21 2 A	ARANDA DE DUERO
241	105	24.500	0013094836	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD 11 B	ARANDA DE DUERO
113	105	24.500	0012944881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
44	105	24.500	0012914881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
130	105	12.500	0012945796	PORTELA COB RESTITUTO	CL. RONDA 12 2 A	ARANDA DE DUERO
232	105	12.500	0013058256	RAMIRO RAMIRO JESUS	CR. ESTACION DE LA 47 4 D	ARANDA DE DUERO
114	105	12.500	0012944928	REBOLLO CASTRILLO ANGEL	CL. SANTO CRISTO 29 BJ	ARANDA DE DUERO
118	105	12.500	0012945042	REBOLLO FUENTENEBO PASCUAL	CL. JUAN BRAVO 6 1 A	ARANDA DE DUERO
234	105	62.660	0013062167	RECIO MARTINEZ IGNACIO	AV. EL FERIAL, ANT. CAIDOS 13 1 B	ARANDA DE DUERO
39	105	12.500	0012664367	REDONDO MONTOYA JULIAN	CL. DUERO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
226	105	12.500	0013036520	RESA PINTO PRIMITIVO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 16 6 B	ARANDA DE DUERO
129	105	12.500	0012945729	REYZABAL REVILLA FEDERICO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 3	ARANDA DE DUERO
202	105	12.500	0013018412	RICA ANTON CARLOS DE LA	CL. SANDOVAL Y ROJAS 13	ARANDA DE DUERO
101	105	12.500	0012944497	RICA GIL PEDRO DE LA	PZ. DIEGO POLO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
194	105	24.500	0013018211	ROJO IZQUIERDO ABILIO	CR. ESTACION DE LA 35 BJ B	ARANDA DE DUERO
110	105	12.500	0012944692	ROJO PEÑALBA ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO 26 3	ARANDA DE DUERO
29	105	12.500	0011325662	ROMAN FERNANDEZ EMILIO	CL. SAN FRANCISCO 26	ARANDA DE DUERO
27	105	12.500	0010163687	RUBIO VALLINAS FRANCISCO	CL. ESGUEVA 4 5 D	ARANDA DE DUERO
349	105	12.500	-----	SAHORNIL RODRIGUEZ EUGENIO	CL. HOSPICIO 51	ARANDA DE DUERO
5	105	12.500	-----	SAN JOSE HERGUERA M. FLORENTI	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 8 5	ARANDA DE DUERO
148	105	72.500	0012948525	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 5	ARANDA DE DUERO
221	105	36.020	0013025612	SAN MARTIN DIEZ SANTOS	CL. SAN FRANCISCO 36 6 C	ARANDA DE DUERO
119	105	66.500	0012945070	SAN MARTIN GARCIA JOSE	AV. CASTILLA 13 1	ARANDA DE DUERO
222	105	12.500	0013026874	SANTAMARIA ABAD JESUS	CL. MORATIN 17 1 A	ARANDA DE DUERO
165	105	12.500	0012963105	SANZ CASTRILLO MIGUEL	CL. NAVA 2	ARANDA DE DUERO
159	105	12.500	0012955516	SANZ SANZ JOSE LUIS	PZ. EL TRIGO, ANT CTE. REQUEJ 5	ARANDA DE DUERO
230	105	48.500	0013056786	SANZ VILLALBA ANGEL	CL. BAJADA MOLINO 26	ARANDA DE DUERO
109	105	12.500	0012944677	SANZA CIRBIAN CANDIDO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 4 BJ	ARANDA DE DUERO
142	105	12.500	0012947842	SERRANO BARTOLOME MODESTA	CL. CARDENAL CISNEROS 1 2	ARANDA DE DUERO
308	105	12.500	0071255119	SERRANO SALINERO M. JESUS	CL. LAIN CALVO 3 2 I	ARANDA DE DUERO
207	105	12.500	0013018792	SERRANO SALINERO MODESTO	CL. COMENDADOR ACUÑA 2 4 C	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
103	105	12.500	0012944518	SIMON FUENTENEBO PEDRO	CL. SAN ISIDRO 12 1 B	ARANDA DE DUERO
290	105	24.500	0071242633	TEJADA LLANO RUFINO	AV. CASTILLA 72 10 A	ARANDA DE DUERO
8	105	36.500	-----	VALDERAS NEVADO JOSE PABLO	CL. PIZARRO 11 2 3 D	ARANDA DE DUERO
183	105	12.500	0012971621	VELASCO ANDRES FELIX	CL. CANTARRANAS 11 BJ	ARANDA DE DUERO
303	105	24.500	0071245881	VELASCO LOPEZ MARIA LUISA	CL. SORIA, ANT PLO BAROJA 67 5 F	ARANDA DE DUERO
317	105	12.500	0072115572	VIC ARCAS ERNESTO	CL. ESGUEVA 4 3 D	ARANDA DE DUERO
150	105	12.500	0012948587	VIUDA FERNANDEZ M. DOLORES DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, # RIV 6 3 H	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 1-2-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, 5 de septiembre de 1996. — El Tesorero (ilegible).

6731.-24.652

RELACION N.º 142. — EXPEDICION 106. — ENTRADA DE CARRUAJES. — EJERCICIO 1993

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
35	106	14.900	0012492607	ABAD GAITERO ANTONIO	CL. MIRABUENOS 5 BJ	ARANDA DE DUERO
179	106	14.900	0012975778	ALAMO GUTIERREZ ISIDORO DEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 17 BJ	ARANDA DE DUERO
44	106	41.300	0012942294	ALAS ALONSO MIGUEL	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 15 1 D	ARANDA DE DUERO
295	106	14.900	0071253412	ALCALDE RICO AURELIO	CL. AGUILERA 17 BJ	ARANDA DE DUERO
285	106	14.900	0071245224	ALMENDARIZ DE LA FUENTE JOSE	CL. MONTELATORRE 5 IZ 3 B	ARANDA DE DUERO
300	106	14.900	0071257653	ARNAIZ DE UGARTE JOSE ENRIQUE	CL. RINCONADA 2 BJ	ARANDA DE DUERO
311	106	14.900	-----	ARRABAL MARTINEZ TEODORO	CL. SAN ISIDRO 1 BJ	ARANDA DE DUERO
209	106	14.900	0013022150	ARRANZ ABAJO FELIX	CL. HOSPICIO 1 5 B	ARANDA DE DUERO
352	106	29.300	-----	ARRIBAS MARTINEZ GERARDO HROS	PZ. MAYOR 13 BJ	ARANDA DE DUERO
283	106	24.500	0071245140	BENEDITED ORTEGA FRANCISCO	CL. SANTA MARGARITA 8 B	ARANDA DE DUERO
49	106	14.900	0012942544	BENITO BENITO FRANCISCO	PZ. CLARET 7 7 F	ARANDA DE DUERO
166	106	14.900	0012970989	BENITO CASCAJARES FRANCISCO	CL. ARLANZON 2 2 F	ARANDA DE DUERO
284	106	36.500	0071245164	BENITO ROJO ALEJANDRO	CL. PRADOS 4 IZ 3 C	ARANDA DE DUERO
45	106	14.900	0012942339	BERZOSA CARDENAL PEDRO	CL. RONDA 2 1	ARANDA DE DUERO
50	106	14.900	0012942557	BERZOSA IGLESIAS PEDRO	CL. TENERIFE 13 2	ARANDA DE DUERO
1	106	137.300	-----	BORONA MARTINEZ LUPICINIO	CL. DOCE DE OCTUBRE 20 B	MADRID

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
42	106	14.900	0012940828	BRAVO MARTINEZ GUILLERMO	CL. PEDROTE 33	ARANDA DE DUERO
53	106	14.900	0012942624	BROGERAS MIGUEL FELIX	CL. SALAS DE LOS INFANTES 8	ARANDA DE DUERO
46	106	14.900	0012942441	BROGERAS PEÑALBA JULIO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 29 3 H	ARANDA DE DUERO
38	106	14.900	0012676814	CALLEJA BEZANA FRANCISCO	CL. SAN BARTOLOME 1 4 C	ARANDA DE DUERO
272	106	14.900	0070014611	CANO TOBES LUIS	AV. BURGOS 15 5 D	ARANDA DE DUERO
253	106	24.500	0014471728	CARAZO PEÑA DIONISIO	PZ. SANTA MARIA 18 2	ARANDA DE DUERO
64	106	14.900	0012942962	CASAS GONZALEZ SANTIAGO	CL. PRESA 19	ARANDA DE DUERO
350	106	14.900	-----	CAÑADA SENDER SILVERIO	CL. ROSALES 16 1 C	ARANDA DE DUERO
363	106	62.900	-----	CEBAS CEBRECO ATELANO HROS.	CL. SANTO CRISTO 2 1	ARANDA DE DUERO
67	106	37.940	0012943316	CEBRECO ALDEA DEMETRIO	AV. EL FERRIAL, ANT. CAIDOS 1	ARANDA DE DUERO
321	106	24.500	A09061185	COMERCIAL LOBO S.A.	CL. TENERIFE 10	ARANDA DE DUERO
366	106	162.500	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	AV. CASTILLA 73	ARANDA DE DUERO
376	106	35.420	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 2	ARANDA DE DUERO
371	106	54.740	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
365	106	39.920	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. DIEGO LAINEZ 1	ARANDA DE DUERO
364	106	202.220	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. MORATIN 17 BJ	ARANDA DE DUERO
358	106	71.300	-----	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	CL. SAN ESTEBAN 1 3 1 C	ARANDA DE DUERO
334	106	24.500	B09252321	CONFECCIONES CCL S.L	CL. CHOPO 15 BJ	ARANDA DE DUERO
221	106	50.900	0013052411	CURA CAMARA TEOFILO DEL	CL. ZAZUAR 3 4 B	ARANDA DE DUERO
170	106	72.500	0012971083	CUÑADO DE AGUEDA MARIANO	CL. ISILLA 20 3	ARANDA DE DUERO
243	106	64.340	0013263819	DOMINGO CARAZO FELICIANO DE	CL. ZAZUAR 1	ARANDA DE DUERO
70	106	29.300	0012943377	ELENA MANSO PEDRO	CL. MIRABUENOS 9	ARANDA DE DUERO
11	106	14.900	0003292341	FERRERO RUBIO ANTONIO	AV. GENERAL GUTIERREZ 3 2 C	ARANDA DE DUERO
63	106	35.660	0012942950	GALLEGOS PARA RUFINO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 16	ARANDA DE DUERO
215	106	41.300	0013034285	GAONA LOPEZ TOMAS	CL. JUAN BRAVO 3 3 A	ARANDA DE DUERO
154	106	44.780	0012957259	GARCIA LAZARO CRESCENCIO	CL. SAN FRANCISCO 59 6 B	ARANDA DE DUERO
82	106	14.900	0012943822	GARCIA PEÑACOBIA ANTONIO	CL. PIZARRO 4 3 D	ARANDA DE DUERO
286	106	24.500	0071245430	GARRIDO NEBREDIA LUCIO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 59	ARANDA DE DUERO
78	106	86.900	0012943664	GAYUBO PEREZ FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO 36 2 B	ARANDA DE DUERO
183	106	14.900	0013005364	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, ANT O VELÁS	ARANDA DE DUERO
271	106	34.580	0051822764	GIL MOLINERO JUAN	CL. JUAN PADILLA 5	ARANDA DE DUERO
180	106	14.900	0012976198	GONZALEZ ARRABAL ANGEL	CL. SALAS DE LOS INFANTES 10	ARANDA DE DUERO
301	106	14.900	0071257838	GONZALEZ DOMINGO JOSE RAMON	PZ. MAESTRO NEBREDIA 4 C	ARANDA DE DUERO
347	106	14.900	-----	GONZALEZ FERNANDO ELENA	CL. HONTANAR 5 BJ	ARANDA DE DUERO
354	106	14.900	-----	GONZALEZ ROJAS ANTONIO	AV. CASTILLA 15 5 C	ARANDA DE DUERO
80	106	29.300	0012943799	GONZALEZ VAQUERIZO ALEJANDRO	CL. MIRABUENOS 10	ARANDA DE DUERO
291	106	29.300	0071245855	HERAS PRADALES CARMELO DE LAS	CL. CORRALON DE LOS CAIDOS 1 3	ARANDA DE DUERO
77	106	14.900	0012943655	HERRERA DE LA RICA EPIFANIO E	CL. SAN ANDRES 16	ARANDA DE DUERO
202	106	29.300	0013019919	HERRERO ALVAREZ EMILIANO	CL. PRESA 30	ARANDA DE DUERO
220	106	29.300	0013052185	HERRERO ALVAREZ TEOFILO	CL. PRESA 30 1	ARANDA DE DUERO
178	106	61.700	0012974924	HERRERO GONZALEZ AGAPITO	CL. JUAN PADILLA 12 3	ARANDA DE DUERO
343	106	24.500	-----	HIFISON	CL. PEDROTE 27	ARANDA DE DUERO
150	106	24.500	0012953745	HONTORIA VAL CESIDIO	AV. EL FERRIAL, ANT. CAIDOS 2 2 A	ARANDA DE DUERO
81	106	14.900	0012943817	HOZ PEREZ DOMINGO DE LA	CL. DIEGO DE AVELLANEDA 4	ARANDA DE DUERO
167	106	48.500	0012971010	IGLESIAS BARRIUSO JOSE FELIX	PZ. VIRGENCILLA 6	ARANDA DE DUERO
132	106	14.900	0012947042	IGLESIAS BARRIUSO M. LUISA	PZ. VIRGENCILLA 4 3 A	ARANDA DE DUERO
75	106	14.900	0012943604	ILLERA MIÑO MARCELINO	CL. SAN ANDRES 8 BJ	ARANDA DE DUERO
74	106	43.700	0012943520	LAZARO LAZARO FELICISIMO	PZ. CONSTITUCION 6 BJ	ARANDA DE DUERO
307	106	14.900	0072860923	LEAL ALCALDE ILUMINADA	CL. PARQUE 1 6	ARANDA DE DUERO
25	106	14.900	-----	LOPEZ ALONSO MAXIMO	AV. RUPERTA BARAYA 3 4 A	ARANDA DE DUERO
79	106	14.900	0012943716	LOPEZ CRESPO JULIO	CL. HONTANAR 1	ARANDA DE DUERO
195	106	14.900	0013018423	LOPEZ PEÑALBA JUAN	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 4 3 B	ARANDA DE DUERO
310	106	14.900	06477018B	LUMBRERAS DIAZ ANTONIO	AV. BURGOS 15 3 A	ARANDA DE DUERO
368	106	24.500	-----	MANUFACTURAS ROBES COOP	CL. SAN ANTON ANT.CR.AGUILERA 13	ARANDA DE DUERO

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
322	106	24.500	A09080623	MANUX S.A.L.	CL. MANSILLA 2	ARANDA DE DUERO
294	106	14.900	0071253409	MARINA SANZ FELIX	PZ. MAESTRO NEBREDA 4 B	ARANDA DE DUERO
86	106	24.500	0012943972	MARTIN CANO JOSE	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 7 2	ARANDA DE DUERO
12	106	14.900	0003320853	MARTIN LOPEZ ANGELA	CL. SANTO DOMINGO 12	ARANDA DE DUERO
158	106	14.900	0012962478	MARTIN OTERO FELIX	CL. ROSALES 4 1	ARANDA DE DUERO
88	106	14.900	0012944117	MARTINEZ ANDRES PEDRO	CL. SAN ANTONIO 17 BJ	ARANDA DE DUERO
136	106	14.900	0012947585	MARTINEZ ASTIGARRAGA RUFINA	CL. SAN GREGORIO 1	ARANDA DE DUERO
345	106	14.900	-----	MARTINEZ LOPEZ ANGELITA Y OTR	CL. SANTO DOMINGO 12 BJ	ARANDA DE DUERO
239	106	43.700	0013107580	MARTINEZ ORTEGA JOSE	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS 6	ARANDA DE DUERO
254	106	14.900	0015123835	MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO	CL. ESGUEVA 4 2 C	ARANDA DE DUERO
325	106	14.900	-----	MARTINEZ TEOFILO	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 3 BJ	ARANDA DE DUERO
18	106	24.500	0003446129	MATE ARRANZ ANGEL	AV. MURILLO 2 1 A	ARANDA DE DUERO
205	106	194.060	0013020285	MEABE MARTINEZ PATRICIO	CL. SAN FRANCISCO 40	ARANDA DE DUERO
191	106	14.900	0013018392	MIÑO ANGULO JUAN	CL. SANTIAGO 22 2 D	ARANDA DE DUERO
32	106	14.900	0012144260	MORAL DE BLAS RAMON	CL. ROSALES 23 2 B	ARANDA DE DUERO
287	106	48.500	0071245491	MORAL VELASCO FRANCISCO	CL. PIZARRO 6 4 D	ARANDA DE DUERO
348	106	14.900	-----	MORENO LLORENTE MELITON	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 5 1	ARANDA DE DUERO
87	106	14.900	0012944078	MUÑOZ PLAZA EMILIANO	CL. SAN GREGORIO 4 3	ARANDA DE DUERO
139	106	86.060	0012947767	MUÑEZ ALDECOA ANDREA	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 15 2	ARANDA DE DUERO
289	106	46.700	0071245634	ORTEGA BENITO CARLOS	CL. CAÑADAS 2	ARANDA DE DUERO
39	106	14.900	0012866719	PALACIOS JARAMILLO JUSTO	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6 4 C	ARANDA DE DUERO
210	106	14.900	0013025251	PASCUAL CAMARERO FELIX	CL. NUÑO RASURA 1 IZ 1 A	ARANDA DE DUERO
2	106	35.900	-----	PASCUAL MANJON TERESA	AV. CASTILLA 45 3 B	ARANDA DE DUERO
242	106	36.020	0013258464	PERDIGUERO BENITO VIDAL	CL. TENERIFE 5	ARANDA DE DUERO
226	106	24.500	0013057493	PEREZ MOLINERO JOSE MARIA	CL. ANTONIO MACHADO 28 B	ARANDA DE DUERO
34	106	14.900	0012353082	PEREZ PEREZ BIENVENIDO	PZ. LAGO SANABRIA 1 4 C	ARANDA DE DUERO
251	106	35.060	0014467980	PEROSANZ CABAÑAS FULGENCIO	PZ. CLARET 9 5 I	ARANDA DE DUERO
252	106	37.220	0014468980	PEROSANZ CABAÑAS FULGENCIO	PZ. CLARET 9 5 I	ARANDA DE DUERO
241	106	98.300	0013258049	PEÑA MARTINEZ AURELIO	CL. FUENTEMINAYA 5	ARANDA DE DUERO
304	106	14.900	0071258085	PEÑA PEÑA NATIVIDAD	AV. LUIS MATEOS 1 4 C	ARANDA DE DUERO
103	106	24.500	0012944584	PINTO MUÑEZ MANUEL	CL. PRESA 15 BJ	ARANDA DE DUERO
189	106	14.900	0013018350	PINTO PASCUAL MANUEL	CL. POZOS 21 2 A	ARANDA DE DUERO
237	106	24.500	0013094836	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD 11 B	ARANDA DE DUERO
112	106	24.500	0012944881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
40	106	24.500	0012914881	PORTELA COB LUIS	CL. RONDA 14	ARANDA DE DUERO
127	106	14.900	0012945796	PORTELA COB RESTITUTO	CL. RONDA 12 2 A	ARANDA DE DUERO
228	106	14.900	0013058256	RAMIRO RAMIRO JESUS	CR. ESTACION DE LA 47 4 D	ARANDA DE DUERO
113	106	14.900	0012944928	REBOLLO CASTRILLO ANGEL	CL. SANTO CRISTO 29 BJ	ARANDA DE DUERO
119	106	14.900	0012945042	REBOLLO FUENTENEBRO PASCUAL	CL. JUAN BRAVO 6 1 A	ARANDA DE DUERO
114	106	14.900	0012944954	RECALDE AZCONA VICENTE	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 10 5 D	ARANDA DE DUERO
231	106	62.660	0013062167	RECIO MARTINEZ IGNACIO	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 13 1 B	ARANDA DE DUERO
36	106	14.900	0012664367	REDONDO MONTOYA JULIAN	CL. DUERO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
217	106	14.900	0013036520	RESA PINTO PRIMITIVO	CL. POSTAS, ANT JOSE ANTONIO 16 6 B	ARANDA DE DUERO
126	106	14.900	0012945729	REYZABAL REVILLA FEDERICO	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 3	ARANDA DE DUERO
193	106	14.900	0013018412	RICA ANTON CARLOS DE LA	CL. SANDOVAL Y ROJAS 13	ARANDA DE DUERO
99	106	14.900	0012944497	RICA GIL PEDRO DE LA	PZ. DIEGO POLO 2 1 C	ARANDA DE DUERO
104	106	14.900	0012944588	RODRIGUEZ ARCINIAGA ALFREDO	CL. BEJAR 1 1	ARANDA DE DUERO
97	106	14.900	0012944420	ROJAS GAYUBO CARMELO	CL. FERNAN GONZALEZ 3 B	ARANDA DE DUERO
186	106	24.500	0013018211	ROJO IZQUIERDO ABILIO	CR. ESTACION DE LA 35 BJ B	ARANDA DE DUERO
105	106	36.500	0012944592	ROJO PEÑALBA ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO 26 3 A	ARANDA DE DUERO
341	106	14.900	-----	SAHORNIL RODRIGUEZ EUGENIO	CL. HOSPICIO 51	ARANDA DE DUERO
4	106	14.900	-----	SAN JOSE HERGUERA M. FLORENTI	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 8 5	ARANDA DE DUERO
142	106	48.500	0012948525	SAN JUAN ARRIBAS M. CARMEN	PZ. ARCO ISILLA, ANT S FRANCI 5	ARANDA DE DUERO
249	106	24.500	0014452190	SAN JUAN LAZARO AMALIA	AV. EL FERIA, ANT. CAIDOS 12 3 A	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
120	106	66.500	0012945070	SAN MARTIN GARCIA JOSE	AV. CASTILLA 13 1	ARANDA DE DUERO
213	106	14.900	0013026874	SANTAMARIA ABAD JESUS	CL. MORATIN 17 1 A	ARANDA DE DUERO
159	106	14.900	0012963105	SANZ CASTRILLO MIGUEL	CL. NAVA 2	ARANDA DE DUERO
223	106	14.900	0013053521	SANZ MANRESA EVARISTO	CL. LAIN CALVO 1 4 L	ARANDA DE DUERO
152	106	14.900	0012955516	SANZ SANZ JOSE LUIS	PZ. EL TRIGO, ANT CTE. REQUEJ 5	ARANDA DE DUERO
224	106	48.500	0013056786	SANZ VILLALBA ANGEL	CL. BAJADA MOLINO 26	ARANDA DE DUERO
109	106	14.900	0012944677	SANZA CIRBIAN CANDIDO	PJPRIMO DE RIVERA PASAJE 4 BJ	ARANDA DE DUERO
297	106	14.900	0071255119	SERRANO SALINERO M. JESUS	CL. LAIN CALVO 3 2 I	ARANDA DE DUERO
199	106	14.900	0013018792	SERRANO SALINERO MODESTO	CL. COMENDADOR ACUÑA 2 4 C	ARANDA DE DUERO
118	106	48.500	0012945040	SIMON BACIERO RICARDO	CL. PRESA 23 BJ	ARANDA DE DUERO
100	106	14.900	0012944518	SIMON FUENTENEYRO PEDRO	CL. SAN ISIDRO 12 1 B	ARANDA DE DUERO
281	106	29.300	0071242633	TEJADA LLANO RUFINO	AV. CASTILLA 72 10 A	ARANDA DE DUERO
122	106	14.900	0012945515	TOBES ALAMEDA NICOLAS	CL. SANTIAGO 1 5 A	ARANDA DE DUERO
7	106	36.500	-----	VALDERAS NEVADO JOSE PABLO	CL. PIZARRO 11 2 3 D	ARANDA DE DUERO
163	106	24.500	0012966679	VEGA MERINO ESTEBAN DE LA	CL. BURGO DE OSMA 21 3 A	ARANDA DE DUERO
144	106	14.900	0012948587	VIUDA FERNANDEZ M. DOLORES DE	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 6 3 H	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 5-3-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, 5 de septiembre de 1996. — El Tesorero (ilegible).

6732.-7.552

RELACION N.º 143
EXPEDICION 111. — I.A.E. (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS). — EJERCICIO 1994
EXPEDICION 112. — I.A.E. (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS). — EJERCICIO 1994

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
13	111	4.100	B09290305	ALEJANDRO TOBES S.L.	CL. POVOA 101	ARANDA DE DUERO
1	112	19.670	0014880893	DELGADO MARTIN ENRIQUETA	CL. NUÑO RASURA 2 DR 4	ARANDA DE DUERO
4	111	4.820	0044676451	DUAL BORJA RUBEN	PZ. SOROLLA 4 4 A	ARANDA DE DUERO
3	111	8.514	0013106849	GONZALEZ IGLESIAS M. JOSE	PZ. VIRGENCILLA 4 3	ARANDA DE DUERO
14	111	41.727	B09290958	ISILLA-DISCO SL	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 4 BJ	ARANDA DE DUERO
5	111	4.935	0045416093	LOPEZ PULPON FRANCISCO	CR. PALENCIA 26	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
8	111	4.682	0071258329	MARTIN MARIN NATIVIDAD	CL. TENERIFE 3 DR 1	ARANDA DE DUERO
9	111	12.390	0071258349	PAEZ DIEZ MARIA DEL HENAR	AV. CASTILLA 71 6 L	ARANDA DE DUERO
11	111	6.745	A09106865	PESCADOS A.C.C.S.A.	CL. POLIGONO INDUSTRIAL 95	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 5-3-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, 5 de septiembre de 1996. — El Tesorero (ilegible).

6733.-8.407

RELACION N.º 144
EXPEDICION 113. — I.A.E. (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS). — EJERCICIO 1995
EXPEDICION 114. — I.A.E. (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS). — EJERCICIO 1995

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
1	113	94.509	0002856622	AHIJADO ROJO ANGEL	CL. SORIA, ANT PIO BAROJA 67 6 F	ARANDA DE DUERO
24	114	28.850	G09299751	ALVAREZ WELNA MANUEL Y OTRO	CL. JUAN YAGUE 7 1 BJ	ARANDA DE DUERO
12	114	17.270	0050802663	BELMONTE PATO BEGOÑA	CL. NUÑO RASURA 1 3 G	ARANDA DE DUERO
16	114	92.829	A09101585	CARLOS DE PEDRO MANSO S.A	AV. PORTUGAL 8	ARANDA DE DUERO
27	113	58.100	B09296294	CONSTRUCCIONES COPER ARANDA S	CL. HOSPICIO 9 2 D	ARANDA DE DUERO
22	113	57.168	B09286675	ELECTRONICA NIFER T.V. SL	CL. PEDROTE 20	ARANDA DE DUERO
28	113	60.490	B09296435	GIMNASIO MONTELATORRE SL	CL. MONTELATORRE 5	ARANDA DE DUERO
4	113	177.519	0013089673	MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO	PZ. DIEGO POLO 1 3 D	ARANDA DE DUERO
2	114	4.820	0012216560	MARTINEZ BORJA M. DEL CARMEN	CL. FERNAN GONZALEZ 6 DH	ARANDA DE DUERO
16	113	78.822	0071258045	OLMOS SANZ DIONISIO	TV. SAN FRANCISCO 2 3 A	ARANDA DE DUERO
13	114	24.276	0071253002	VILLAMOR SANTODOMINGO ARTURO	CL. SANTA MARGARITA 4 A	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 28-2-1993 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art.137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, 5 de septiembre de 1996. — El Tesorero (ilegible).

6734.-11.400

EXPEDICION 55. — I.B.I. URBANA. — EJERCICIO 1992. — PROVIDENCIA: 28-2-1993
 EXPEDICION 96. — I.B.I. URBANA. — EJERCICIO 1995. — PROVIDENCIA: 11-12-1995
 EXPEDICION 115. — I.B.I. URBANA. — EJERCICIO 1995. — PROVIDENCIA: 1-4-1996
 EXPEDICION 116. — I.B.I. URBANA. — EJERCICIO 1995. — PROVIDENCIA: 1-4-1996
 EXPEDICION 117. — I.B.I. URBANA. — EJERCICIO 1995. — PROVIDENCIA: 1-4-1996

<i>Notif.</i>	<i>Exped.</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
1	116	1.076	0002072622	ARANA CUEVAS VICTOR	CL. GAYUBARES 4	ARANDA DE DUERO
997	55	44.311	-----	ARRABAL MARTINEZ ANGEL		BAÑOS DE VALDEARADO
3	115	7.742	0003368652	BENITO GARCIA EULOGIO	AV. CASTILLA 66 9 B	ARANDA DE DUERO
7	115	75.948	0012943270	CALVO CIRBIAN AURELIO	CL. SAUCE, UR CALABAZA 14	ARANDA DE DUERO
6	116	15.966	0071254732	CANO TOBES ANGEL	CL. SANTIAGO 13 6 A	ARANDA DE DUERO
21	117	33.448	0013075275	CARRASCO PEREZ ANGEL	AV. CASTILLA 88 3 F	ARANDA DE DUERO
29	115	7.528	-----	CRUZ DE LA CAL MONSERRAT DE L	CL. SAN FRANCISCO 41	ARANDA DE DUERO
25	115	2.517	0071482192	DOMINGO PALACIOS ANGEL	AV. CASTILLA 70	ARANDA DE DUERO
14	117	34.593	0012958163	DOMINGO PALACIOS TOMAS	AV. CASTILLA 86 5 C	ARANDA DE DUERO
24	115	23.678	0071246221	ESGUEVA ARROYO ANDRES	CL. DUERO 5	ARANDA DE DUERO
9	116	8.362	-----	ESTEBAN BENTRAL SEVERINO CARM	AV. MURILLO 5 3 D	ARANDA DE DUERO
17	115	18.996	0013109935	FIGUERO CALVO FELIX	CL. ARLANZON 4 2 B	ARANDA DE DUERO
2	117	12.685	0002518571	GARCIA FERNANDEZ J MANUEL	CL. DIEGO LAINEZ 6 1	ARANDA DE DUERO
4	115	59.106	0012669884	GARCIA GUTIERREZ LUCIO	CL. PISUERGA 1 8 A	ARANDA DE DUERO
20	115	11.410	0015983776	GUTIERREZ MARTIN FCO. JAVIER	PZ. LA TEJERA 3 5 9	ARANDA DE DUERO
42	117	10.882	A7812869	JULIO VAZQUEZ S.A.	PZ. MEDITERRANEO 12	ARANDA DE DUERO
28	117	19.885	0013129011	LAZARO ORCAJO JUAN ANTONIO	CL. BAJADA MOLINO 26 BJ B	ARANDA DE DUERO
784	55	2.196	-----	MARIANO CASADO	CL. CANALEJAS 13	ARANDA DE DUERO
26	96	2.781	0001328270	MARINA CAMARA VICENTE	PZ. DIEGO POLO 1 3 A	ARANDA DE DUERO
486	96	3.636	0013089673	MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO	PZ. DIEGO POLO 1 3 D	ARANDA DE DUERO
10	117	35.014	0012680461	MERINO ALONSO JAIME	AV. CASTILLA 86 7 C	ARANDA DE DUERO
25	117	30.517	0013097489	PORTAL DIEZ JOAQUIN	CL. BAJADA MOLINO 26 3 B	ARANDA DE DUERO
30	115	294.332	-----	PROARSA	CL. LOPEZ DE HOYOS 5 2 I	MADRID
4	116	22.059	0013714231	RAMON BELTRAN LUIS	CL. CAÑADAS 1 1 C	ARANDA DE DUERO
26	115	3.018	A28250295	RIGUSA	PZ. CLARET 5	ARANDA DE DUERO
13	117	12.685	0012945185	RIOBELLO BLANCO MANUEL	AV. BURGOS 15	ARANDA DE DUERO
3	116	19.970	0012951276	ROMANIEGA CRUCES HROS.	CL. MORATIN 33 2 A	ARANDA DE DUERO

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
18	115	9.416	0013237192	SAEZ VITORES FRANCISCO	CL. GRAL. ALVAREZ DE CASTRO 12	MADRID
4	117	84.870	0003294662	SANTOS BARRIO EDUARDO	AV. BURGOS 13 2 C	ARANDA DE DUERO
23	115	59.754	0071238108	SANZ SANZ MARIA SOCORRO Y 2	CL. SAN GREGORIO 25	ARANDA DE DUERO
31	115	8.485	-----	SR. MORENO MORENO	CL. SIMON DE COLONIA 1	ARANDA DE DUERO
37	117	25.573	0071256825	TERRAZAS GONZALEZ CARLOS	CL. BAJADA MOLINO 26 1 A	ARANDA DE DUERO

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 1-4-1996 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las Oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, 5 de septiembre de 1996. — El Tesorero (ilegible).

6735.-8.692

RELACION N.º 146

EXPEDICION 115. — I.B.I. URBANA. — EJERCICIO 1995. — PROVIDENCIA: 1-4-1996

EXPEDICION 116. — I.B.I. URBANA. — EJERCICIO 1995. — PROVIDENCIA: 1-4-1996

EXPEDICION 117. — I.B.I. URBANA. — EJERCICIO 1995. — PROVIDENCIA: 1-4-1996

Notif.	Exped.	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
17	117	12.685	0013024251	ANDRES FRUTOS ISIDORO	CL. NUÑO RASURA 1 DH 3 0	ARANDA DE DUERO
10	115	117.470	0012960381	BARTOLOME VEROS EMILIANO	CL. SANTA LUCIA 15	ARANDA DE DUERO
2	116	18.967	0012942514	BERROJO ROMERA BENITO	CL. ISILLA 21 BJ	ARANDA DE DUERO
13	115	13.206	0013055596	BRAVO PEREZ CLAUDIO	AV. CASTILLA 15 4 B	ARANDA DE DUERO
35	117	70.480	0071242517	CALVO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	AV. BURGOS 15 4 F	ARANDA DE DUERO
15	115	28.029	0013101335	DIAZ NAVARES JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ 2 A	ARANDA DE DUERO
21	115	49.632	0016773165	ENCABO GARCIA ORENCIO	PZ. JARDINES DON DIEGO, P RIV 5 6 C	ARANDA DE DUERO
40	117	30.510	0077387891	GAGO AYUSO LORENZO	AV. CASTILLA 86 5 B	ARANDA DE DUERO
8	117	12.685	0008100755	GONZALEZ GARCIA FCO. GREGORIO	CL. PARQUE 1 6 F	ARANDA DE DUERO
22	117	107.604	0013080429	MERUELO IZQUIERDO CARLOS	AV. BURGOS 13 4 C	ARANDA DE DUERO
19	117	12.685	0013058836	PALACIOS DOMINGO FRANCISCO	CL. LAIN CALVO 3	ARANDA DE DUERO
32	115	32.856	-----	RICO MUÑOZ FERNANDO	AV. CASTILLA 47 4 C	ARANDA DE DUERO
28	115	202.766	B09025032	SALINERO E HIJOS S.L	AV. CASTILLA 47	ARANDA DE DUERO
41	117	57.092	-----	SALINERO HIJO ANTONIO SA	AV. BURGOS 15 1 G	ARANDA DE DUERO
16	117	54.321	0013021051	SEVILLANO CALVO JULIAN	CL. SANTIAGO 5 6 C	ARANDA DE DUERO

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de concurso

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adjudicación por concurso de los servicios de vigilancia en las instalaciones deportivas municipales.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, se establece en 1.465 pesetas hora, incluido IVA, prestaciones sociales y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 145.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición: «Don, domiciliado en, calle, n.º, con D.N.I. número, expedido en, actuando en nombre propio, o de (si actuara en representación de otra persona natural o jurídica hará constar claramente el apoderamiento o representación), se comprometo a realizar los servicios a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de de 1996, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a prestar el servicio por un precio de pesetas hora (en letra y número), IVA incluido».

La proposición terminará con indicación del lugar y fecha en que se suscribe, debidamente firmada.

Burgos, 2 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6966. — 6.460

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adjudicación por concurso de la explotación de la Cafetería Restaurante del Complejo Deportivo de San Amaro.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, incluido IVA, es de 95.000 pesetas al mes y al alza.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 91.200 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición: «Don, profesión, titular del D.N.I. núm., con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, para contratar la explotación de la Cafetería Restaurante de San Amaro, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, deseo tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de pesetas al mes.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 2 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6967. — 6.460

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 175/96, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre de don José Luis López Pérez, mayor de edad, industrial, vecino de Burgos, contra don Angel Catalán Gil, mayor de edad, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Vitoria, número 226, 3.º-B, sobre resolución de contrato por falta de pago y reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado emplazar a don Angel Catalán Gil, por medio de edictos, concediéndole el plazo improrrogable de nueve días para comparecer en autos y, si comparece, se le concederán tres días para contestar a la demanda, haciéndole entrega de las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Angel Catalán Gil, expido el presente en Burgos, a 12 de septiembre de 1996. — El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

7022. — 6.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrada Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos hago saber:

Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 82/96-E, a instancia de la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Agustín Pando Bajo y doña María Rosa Palma Barrasa, con domicilio en calle López Bravo, número 46, Forja Decorativa, S. L., de Villalonquéjar.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre, a las 10,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de noviembre del año actual, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 16 de diciembre del actual, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.083.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:—

—4 pilares cortados a soplete en 8 tramos de U de 200 a 280 ml., aproximadamente.

—5 tramos de grey de 120 a 2,20 ml. cortados a soplete.

—45 unidades de 2 a 3 ml. de U de 160, 180, 120, cortados a soplete.

—Recortes de chapa de 5 mm. cortados a soplete.

—Tolvas de alimentación de horno de fundición, cortadas.

—1 motor eléctrico con reductor, de 18 Cv., marca General Eléctrica, tipo 180 mmt.

—56 cajones de alimentación de horno.

—1 cadena de instalación de alimentación, cortada en tramos.

—1 elevador de alimentación de horno.

—1 escalera metálica de 2,50 m.

—1 cuadro de mandos de horno eléctrico.

—1 mezclador de alimentación de horno, quemador y calentador.

—1 refrigerador de acabado, chimeneas de chapa, tuberías y elementos auxiliares de horno de fundición, todo ello cortado con oxicorte y por lo tanto sin valor alguno, simplemente en chatarra.

Considerando como se puede observar, que se trata de material y maquinaria auxiliar de un horno de fundición y al estar

todo ello cortado con oxicorte, su único valor sería en chatarra, teniendo en cuenta su peso. El valor real de todo lo descrito será de seiscientos diecisiete mil ochocientos veinte pesetas (617.820 ptas.), correspondientes a las 60 toneladas de peso.

Burgos, a 12 de septiembre de 1996. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7077. — 25.840

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Concurso para la contratación de un Técnico Auxiliar en Información

Primero. — Objeto de la convocatoria:

La contratación, mediante concurso de méritos, de un Técnico Auxiliar en Información.

Segundo. — Régimen jurídico y duración del contrato:

Contrato por acumulación de tareas, al amparo del artículo 3 del R.D. 2.546/94, de 29 de diciembre, durante un período de tres meses.

Tercero. — Funciones:

Colaborar en la ejecución de las tareas propias del Gabinete de Prensa e Información, y específicamente las enumeradas en el informe de fecha 6 de junio de 1996 del Jefe de Servicio.

Cuarto. — Requisitos de los aspirantes:

4.1. Nacionalidad española.

4.2. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Corporaciones Locales.

4.3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

4.4. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP2 o equivalente.

4.5. No estar incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes deberán reunir todos los requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Quinto. — Instancias:

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, durante el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. — Tribunal calificador:

6.1. Presidente: Don Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad, o don Carlos de Porras Montero, Concejale de Personal.

6.2. Don Luis Domingo González Núñez, Concejale de Pedanías y Educación.

6.3. Un representante de cada sindicato.

6.4. Un miembro de cada grupo político municipal.

6.5. Secretario: Don Miguel A. Vega Palacios, Jefe de Negociado de Personal.

Séptimo. — Méritos:

7.1. Puntuaciones concurso de méritos del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Información:

—Licenciatura o Diplomatura. — Máximo de 10 puntos.

Licenciado Historia	10	Diplomado Historia	5
Licenciado C. Informc.	6	Diplomado C. Informac. ...	3
Licenciado Informática	5	Diplomado Informática	2

No se puntuará la titulación inferior necesaria para la obtención de la superior.

—Experiencia en medios informativos. — Máximo de 10 puntos.

Por cada 6 meses completos, 2.

—Conocimientos informáticos. — Máximo 5 puntos.

Cursos relacionados con el sistema Macintosh:

Curso Mac Write	1,5	Curso Free Hand	0,5
Curso Quark x Press	1,5	Curso Excell	0,5
Curso Adobe Fotoshop .	1,5	Curso Harvard Graphics .	0,5
Curso World Perfect	0,5	Curso Adobe Illustrator	0,5
Curso File Maker Pro	0,5	Otros cursos	0,5

Por cada curso distinto del precedente con duración mínima de 25 horas, 0,5 puntos hasta un máximo de 2.

—Experiencia en programación cultural. — Máximo de 10 puntos.

Por cada programación cultural, organización de actos, conferencias, etc., 2.

—Experiencia literaria. — Máximo de 10 puntos.

Por cada publicación de libros, 2.

Por cada premio literario, 2.

Por cualquier otro tipo de trabajo literario o periodístico (colaboraciones, artículos, reportajes, crónicas, etc.), 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1.

—Fotografía. — Máximo de 4 puntos.

Por cada curso de fotografía de una duración de 100 horas, 2.

—Archivística. — Máximo de 4 puntos.

Trabajos en bibliotecas, realización de ficheros, trabajos en archivos, actualización de archivos, etc., 2 puntos por cada 6 meses completos.

7.2. Sólo se admitirán como medio para acreditar los méritos precedentes documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificaciones expedidas por organismos autorizados. Todos los demás documento serán rechazados.

Octavo. — Normas supletorias:

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y cualquier otra norma aplicable.

Miranda de Ebro, a 16 de septiembre de 1996. — El Alcalde Presidente, A. Carlos Marina Meneses.

7078. — 29.070

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 4 de julio de 1996, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales en relación con el cambio de uso de la parcela urbana referencia catastral 74772-03 de equipamiento escolar a equipamiento asistencial-residencia geriátrica.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, pudiendo ser examinado por las personas interesadas y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Villadiego, a 6 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

7025. — 6.000

Junta Administrativa de Tobes y Rahedo

Aprobado por el Pleno de la Junta Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 12-9-96, el pliego de condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las fincas de masa común y lotes, propiedad de esta Junta Administrativa, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las

oficinas de la Junta Administrativa, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente subasta pública, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

Esta Corporación convoca, mediante subasta, el arrendamiento de la finca de masa común y lotes de esta Junta Administrativa.

Tobes y Rahedo, a 13 de septiembre de 1996. — La Secretaria (ilegible).

7080. — 6.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal aprobó el proyecto de ejecución de almacén municipal en Llano de Bureba, redactado por el Arquitecto don Felipe Sáiz Pérez, con un presupuesto de 3.009.800 pesetas.

El documento y acuerdo precitados quedan expuestos al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Llano de Bureba, a 16 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

7028. — 6.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Anuncio subasta de obras sistema abierto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1996 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras de primera fase de construcción del edificio de usos múltiples y Casa Consistorial, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego.

1. Objeto: La ejecución de las obras de la primera fase del edificio múltiple y Casa Consistorial, movimiento de tierras y cimentación, saneamiento, estructura.

2. Tipo de licitación: 7.672.265 pesetas.

3. Plazo de ejecución: Seis meses.

4. Garantía provisional: 153.445 pesetas.

5. Expediente: Podrá examinarse en el Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y obtener copias del mismo en el lugar que se disponga.

6. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 13 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia prorrogándose un día más si es hábil o festivo el último día de plazo.

7. Apertura de proposiciones: En la Sala del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del martes siguiente hábil después de finalizado el plazo de presentación.

Modelo de proposición y documentación: Se presentará en dos sobres: A) Contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista según lo exigido

en el pliego de cláusulas administrativas. El sobre B) contendrá únicamente la proposición económica y se ajustará al modelo del pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/96 de 18 de abril y artículo 79 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

En Cardeñajimeno, a 17 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Faustino Hernando Conde.

7027. — 13.680

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1996, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de mayo de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por el plazo de un mes al objeto de que pueda ser examinada por los interesados, y en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Gallejones, a 5 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

7111. — 6.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, y una vez que esta Corporación aprobó inicialmente el presupuesto general para 1996, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1996, se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resumen, a nivel de capítulos, es:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 640.642 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 440.265 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.390.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 945.000 pesetas.

Totales ingresos: 4.265.907 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 125.557 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 658.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.975.637 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.504.713 pesetas.

Total gastos: 4.265.907 pesetas.

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal formada por Secretario-Interventor, interino, Grupo B, Nivel 16.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Zamanzas, a 4 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

7112. — 6.000

Aprobadas en sesión de 3 de septiembre de 1996, las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondiente al

ejercicio económico 1995, y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones, a 5 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

7113. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 25 86 00. Fax: 20 07 50. Número expediente 42/96.

2. — Objeto del contrato: Ejecución, en el plazo y con el presupuesto base de licitación que se indica, de las obras de:

—Villagonzalo-Cabia, 2.ª Fase (P.K. 4,000-8,000). Seis meses. Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

—Salas-Quintanar-Límite provincia, 4.ª Fase. Tres meses. Presupuesto: 50.000.000 de pesetas.

3. — Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. — Garantía: Provisional: por importe del 2 por 100 del presupuesto de cada proyecto.

5. — Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — Requisitos específicos del contratista: Se deberá aportar el documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c).

7. — Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, a 20 de septiembre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

7076. — 17.480